

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 29 de septiembre de 2025

PRESIDENCIA:

D^a Mónica Mercedes Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D^a María Reyes Zapata Tello

D^a Raquel Moral Calvo

D. Mario Nafría Matas

D. David Navarro Muerza

D^a María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a María Elena Arellano Pérez

D^a Elisa Garrido Jiménez

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

D^a Mercedes González Vílchez

D. Jesús Garrido Garrido

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 29 de septiembre de 2025 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues muy buenas tardes, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del mes de septiembre. Como saben los portavoces, no se recogerá en el acta ninguna intervención de ningún portavoz que no esté en el uso de la palabra. Señora secretaria, cuando quiera.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2025/AL-PRP - APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2025 (11/2025)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el acta de la sesión anterior:

- Ordinaria de fecha 28 de julio de 2025 (11/2025)

Se somete a votación la aprobación del acta y por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda aprobada el acta.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *¿Algún portavoz tiene algo que decir? El Sr. Martínez, por el Grupo Socialista.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Bueno, como en todos los plenos, teniendo en cuenta que se trata de la primera vez, la primera legislatura en la que una alcaldesa decide censurar aquello que se dice en este Salón de Plenos, el Grupo Socialista votará en contra.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Sometemos la aprobación del acta a votación. Votos a favor del acta. Un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, diez del Grupo Popular. Votos en contra. Ocho del Grupo Socialista. Queda aprobada el acta.*

2.- Expte. 2/2024/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos 08/2025, con un total de 356 resoluciones (de la 2159 de fecha 22/07/2025 a la 2514 de fecha 22/08/2025)
- Relación de Decretos 09/2025, con un total de 156 resoluciones (de la 2515 de fecha 02/09/2025 a la 2671 de fecha 22/09/2025)

La Corporación queda enterada.

3.-2/2025/IN-CTI: DAR CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SELECCIONABLE EN MATERIA DE CONTRATOS MENORES DE 2024

Visto el informe provisional de control financiero permanente en materia de contratos menores de 26 de junio de 2025.

Visto que de acuerdo con la disposición decimotercera de la resolución de 30 de Julio de 2015, de la IGAE, se ha dado traslado del mismo a los distintos centros gestores para que en el plazo de 15 días presentaran las alegaciones oportunas.

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2025 se ha emitido informe definitivo en materia de contratos menores de 2024 por la Sr. Interventora.

Considerando que en artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local dice: "1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria."

Visto lo anteriormente expuesto, se da cuenta al pleno del informe definitivo de control financiero permanente en materia de contratos menores de 2024.

La Corporación queda enterada.

4.-1/2025/UR-MPG: APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 16 DEL P.G.M. DE CALAHORRA PARA EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PRIVADO CONVENTO DE LOS PADRES CARMELITAS DESCALZOS A EQUIPAMIENTO PÚBLICO Y CAMBIO DE CALIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PÚBLICO SITO EN CARRETERA DE LOGROÑO A TERCIARIO Y VIARIO, CON LAS CORRECCIONES DERIVADAS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COTUR, Y RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL ADOPTADA MEDIANTE ACUERDO PLENO DE 30 DE JUNIO DE 2025

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 23 de septiembre de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: De acuerdo. Estamos en el punto número 4, en la modificación puntual del Plan General para el cambio de calificación del equipamiento privado de El Carmen a equipamiento público. Y el cambio de calificación de la zona del Lidl, para que todos lo entiendan, que era terciario...a terciario, perdón. Para la defensa de la propuesta, tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa. Bueno, pues, como esto ya lo tratamos, en el pasado Pleno del 30 de junio de 2025, se aprobó provisionalmente esta modificación puntual número 16. Dicha modificación ha pasado a la COTUR para su informe previo, para la aprobación definitiva.

Como todos sabemos y hemos leído en el expediente, la COTUR ha propuesto subsanar un error relativo al cálculo de edificabilidad, y simplificar y clarificar los cuadros de superficies. También ha propuesto modificar la ficha del Sector 12, donde se ubica este nuevo uso terciario, aclarando que este sector se rige por su plan parcial, excepto la edificabilidad y el número de plantas, donde se aplica el Plan General Municipal. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Mazo. Por el Grupo Izquierda Unida no va a intervenir su portavoz. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz como portavoz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, señora alcaldesa. Bueno, muy buenas noches a todos y a todas. Nuevamente, vuelve a Pleno esta modificación puntual, lo que me permite, otra vez, comentar semejante disparate urbanístico. Se encapricharon y compraron el Convento de El Carmen, con el objetivo de llevar a cabo un proyecto dudoso, y digo dudoso porque no es de su competencia, porque el desarrollo de un centro residencial no es competencia local, sino regional. Ustedes, en vez de presionar al Gobierno de La Rioja para que amplíen el número de plazas residenciales en nuestra ciudad sin que a los calagurritanos y a las calagurritanas les cueste un euro, en vez de explicarles las opciones que existen en la Residencia de los Manitos, como es la de dotar el ala existente y disponible, pues decidieron comprar a la Iglesia cuatro fanegas de tierra y un convento ruinoso por 1.200.000 euros sin tener ninguna necesidad de comprarlo. Una compra que, tenemos que recordar, fue la que dinamitó la economía municipal y les hizo tener que aprobar el primer plan económico financiero en la historia de esta ciudad.

Ustedes justificaron la compra diciendo que existe la posibilidad de construir un centro residencial en el convento. Existe la posibilidad. Claro que la posibilidad existe. Pero me gustaría saber, Sr. Mazo, cuál es la probabilidad real de que esto acabe ocurriendo.

Es posible que el Gobierno de La Rioja amplíe el número de plazas residenciales en Calahorra, perfecto y ojalá. Pero ¿cuál es la probabilidad real de que eso ocurra en el Convento de El Carmen? Porque, según el consejero de Hacienda, el Sr. Alfonso Domínguez, de su partido, del Partido Popular, no existe ningún documento en la presente legislatura que justifique esa compra. De manera que todo esto hace prever que la probabilidad de que se haga una residencia en el Convento de El Carmen, como ustedes quieren hacer creer, sea nula.

Así que, sin ningún interés por el Gobierno de La Rioja, el Ayuntamiento de Calahorra compra un convento, se deja un dineral, idea una modificación puntual y, ya que estamos en faena, plantea recalificar unos terrenos públicos para nuevamente, ponerlos a la venta y seguir dilapidando el patrimonio municipal.

Sr. Mazo, han vendido el Silo. Que menuda gestión. Va a pasar usted a la historia de este ayuntamiento por ser el responsable de vender el mejor solar municipal a un precio ridículo para que se construyan viviendas a precio de oro. Y, como parece ser que esto le ha sabido a usted a poco, pues va a vender también la parcela frente al Lidl. ¿Por cuánto la va a vender? Pues me gustaría saber por cuánto va a vender la parcela del Lidl.

¿Les va a llegar para poder costear la diferencia para poder llevar a cabo la carísima tapa de la plaza de toros, de los siete millones de euros? A ver si me lo responde.

Sr. Mazo, con ustedes existe en Calahorra un desgobierno, una falta de liderazgo y de responsabilidad política muy preocupante. Tras las noticias de este verano, la verdad que me asombra cada vez más que siga usted sentado en ese sillón y no pida disculpas o, directamente, dimita. Porque lo que han hecho ustedes es de una irresponsabilidad política tremenda. Han usado el patrimonio público, no en beneficio de la ciudad, sino en beneficio de la inversión privada y la especulación. Y, en vez de admitirlo y pedir disculpas, van a repetir la acción.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz. Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Mazo.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, pues veo que repetimos los mismos patrones que el pasado Pleno del 30 de junio. O sea, realmente es que usa los mismos argumentos.

La verdad es que no sé si... Yo he estado viendo, mientras estaba haciendo su exposición de su tiempo, entiendo que tiene que aprovechar estos minutos que le ofrece el Pleno, para soltar su speech, teniendo en cuenta que ya muchos de los grupos políticos están haciendo ya precampaña.

La verdad es que este tema ya se debatió, hoy estamos debatiendo las observaciones que ha hecho la COTUR, vuelvo a repetir, subsanar error relativo al cálculo de la edificación, simplificar y modificar la ficha.

Entiendo que usted aprovecha cualquier intervención para seguir hablando de la plaza de toros, llamar tapa, cuando otros usan otros argumentos para otras edificaciones que se han hecho en el patrimonio les molesta, pero nosotros tenemos que admitir que usted llame tapa cuando, realmente, en la plaza de toros, al día de hoy, lo que hemos dicho es que se va a trabajar sobre los corrales, sobre la accesibilidad y sobre una manera de hacerla, porque yo creo que la gente que tiene movilidad reducida también tiene derecho a ir a sitios donde se celebren espectáculos, entiendo. Yo así lo entiendo.

Me está criticando, o está pidiendo explicaciones, incluso dimisiones, no sé por qué, yo, al día de hoy, no acabo de entender, y menos que me lo diga usted representando a su partido, que he hecho nada ilegal, me gustaría, si lo he hecho, que lo denuncie, le invito a que lo denuncie, y más teniendo ustedes, ahora mismo, más que callar que hablar. Sinceramente.

Sí. Sí, sí. Sí, señora, sí, señora. Que está en el Congreso, sí, sí, sí, lo tiene... Hombre. A ver si por su boca vamos a tener que... No por su boca. Por la boca de su compañera vamos a tener que aguantar todo tipo de lindezas, y aquí... Me ha dicho que dimita. Eso me ha parecido oír. O sea, igual luego tengo que revisar el Pleno, si he oído mal. Que también puede ser, ¿eh? También puede ser.

Pero bueno. Insisto que, si he hecho algo mal, o ilegal, les invito a que lo denuncien, y vuelvo a repetirme, no voy a seguir aburriendo con estos argumentos, que ustedes... se ha limitado a repetir, sencillamente porque no opinamos igual que ustedes. Lo cual cada día estoy más orgulloso y lo cual, además, me dice que vamos en la buena dirección.

A usted le parece que es vender patrimonio, es su interpretación. Yo siempre digo que yo soy respetuoso pero para nosotros es dinamizar una ciudad que ustedes han tenido apalancada.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Mazo. Por el Grupo Socialista tienen su segundo turno, la portavoz, la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, señora alcaldesa.*

No hace falta que vuelva a ver el vídeo, Sr. Mazo, ya se lo vuelvo a repetir. Me preocupa que no haya pedido disculpas o, directamente, dimita. Y, además, me parece muy peligroso, poco elegante, vamos a decir...

O sea... Lo primero, no le he dicho que haya hecho nada ilegal, eso usted se lo ha inventado. Pero me parece muy poco elegante que empiece a echar aquí balones fuera y empiece a acusar aquí de cosas, cuando los únicos que están condenados son ustedes por no cumplir la Constitución ¿Vale? Entonces, eso lo primero.

Lo que tienen que hacer... Vamos a hablar ya de la cuestión. Lo que tienen que hacer ustedes, en vez de tanta modificación puntual y decir que van a hacer que Calahorra resurja de nuevo, es continuar con los proyectos que estaban iniciados y que tienen paralizados. Los proyectos que son importantes para Calahorra y que han mantenido paralizados durante dos años y que ahora están empezando a convocar juntas extraordinarias de Gobierno, pues no sé para qué. No sé cuántas más van a convocar para intentar agilizar algo que lleva más de dos años de retraso, como es el centro de formación profesional. Porque más les valía seguir con la construcción de la formación profesional, que eso sí que es necesidad para Calahorra, para que Calahorra pueda caminar hacia el futuro y dejar de regalar patrimonio municipal y comprar conventos a la Iglesia.

Más le valdría presionar al Gobierno de La Rioja para que, de una vez por todas, doten el centro de día, que está parado, y lo pongan en servicio, y más les valdría apoyar al hospital de Calahorra para

evitar su desmantelamiento. Eso es a lo que ustedes se tienen que dedicar, y no aquí a atacar ni a desmentir... Bueno... A faltar al respeto, directamente.

Ustedes hacen alarde de querer el patrimonio municipal, pero, señores del Partido Popular, pero ¿ustedes qué nos están vendiendo? O sea... Ustedes, que son los que arrasaron con el puente de la catedral, que tienen ahora mismo el patrimonio municipal abandonado, como es el puente del Arrabal. La Cuesta de la Curruca también la tienen abandonada. Pero usted, ¿qué me está contando, Sr. Mazo? De verdad, analice su actitud y su trabajo en el Área de Urbanismo, que es absolutamente cero, cero, Sr. Mazo.

Entonces, analice, de verdad, lo que... quiere echarme usted en cara, porque es que tiene todas las que perder.

Lo único que le voy a decir, que la verdad es que... Que además creo que no lo he dicho. Usted, que dice que repetimos los patrones, esto no lo he dicho. Si tanto... Si tanto les gusta El Carmen, ¿por qué no se lo donó la Iglesia? No entiendo por qué no se lo donó. Recordemos que ustedes ya les donaron la casa del Cochera de los Deanes, y la verdad es que esto es un negocio redondo. Porque, que se entere todo el mundo, hay un escrito en el expediente, que pone que la intención es reformar el convento y poner en marcha un espacio sociosanitario en colaboración y gestión con la diócesis de La Calzada y Logroño. La verdad es que esto es un negocio... Ganar ganar, pero solamente para unos.

Señores del Partido Popular, con esto ustedes solo intentan conseguir aquello que decía el poeta de comprar un pedazo de cielo pagando la cuota mensual. Porque, como dijo Evaristo Páramos, la alcaldesa de Calahorra cree que se va a comprar una plaza en el cielo regalándole dinero público a la Iglesia por un edificio que no necesitamos para nada.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Sáenz. Para cerrar el turno de debate, tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias. Bueno, pues... Sinceramente, después de este repaso, por supuesto desde su punto de vista, o desde el punto de vista del Partido Socialista, que no tiene nada que ver al punto que estamos debatiendo, me ha sorprendido porque lo único que no hemos hablado ha sido, o que no ha sacado es ya el polígono, porque ya lo demás ha dado un repaso, he visto las caras de todos los concejales que están en este Pleno, y la verdad es que decir que aburridos, no, creo que su discurso ha sido lo siguiente.*

A usted le parece que mi aportación está siendo cero, yo insisto, nunca he hablado de lo que usted ha aportado en la anterior legislatura. Supongo que en el de secretaria en el Parlamento... Bueno, pues... Lo que quiera ser. O sea, la verdad es que me resulta tan indiferente... Fíjate el testimonio que habrá dejado. Una cosa es cero y otra cosa es menos uno. O sea... Pero yo no recalco estas cosas porque a mí... sinceramente me da igual. Al igual... Al igual...

Sra. Alcaldesa: *No hay alusiones, Sra. Sáenz. Sr. Mazo, ciñase al asunto, por favor.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Al igual que usted... exactamente. Es que estamos... O sea, sinceramente, para ser el punto y ser unas ratificaciones que ha hecho la COTUR, O sea, es que tenemos a todos los concejales, no quiero ni pensar en la gente que está viendo este pleno, o sea... tenemos que tener a la gente aburridísima. Y creo que aporta poco o nada.*

Entiendo que usted está aprovechando este tiempo para ya empezar su discurso político y empezar a intentar ganar galones, supongo, supongo. Porque, si no, no tiene explicación lo que está haciendo. Pero bueno. Sinceramente, no tengo más que decir.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo. Sometemos el asunto a votación. Votos a favor, un voto del Grupo Izquierda Unida, diez del Grupo Popular. Abstenciones., dos del Grupo Vox. Votos en contra, ocho del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

I.- Antecedentes

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación núm. 102, de fecha 30 de junio de 2025, se aprobó provisionalmente la Modificación Puntual núm. 16 del Plan General Municipal de Calahorra, para el cambio de calificación de parte del equipamiento privado Convento de los Padres Carmelitas Descalzos (catastrales 26036A046004480001SM Y 26036A046001440001SZ) a equipamiento público y cambio de calificación del equipamiento público sito en Carretera de Logroño (catastral 4447501WM8844N0000JW) a terciario y viario”, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la TAG de Urbanismo (Planeamiento), toda vez que se acuerda elevar el expediente relativo a esta Modificación Provisional a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR), con el fin de que emita el Informe al que se refiere el artículo 88.1.b) de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), previo a la aprobación definitiva, que corresponde al Consejero competente en materia de urbanismo.

La modificación propuesta afecta a la calificación urbanística de los terrenos afectados y a su ordenación pormenorizada, determinación de carácter general (artículo 63.a) LOTUR), por lo que se trata de una modificación a nivel de planeamiento general (estructurante), de conformidad con el artículo 12 de la Normativa Urbanística del Plan General Municipal.

Con fecha 3 de julio de 2025, se remitió la copia completa del expediente a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, para la emisión de informe por la COTUR y aprobación definitiva por el Consejero competente.

Con fecha 1 de agosto de 2025 se recibió el **Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la COTUR**, en sesión celebrada el 25 de julio de 2025, por el que se suspende la tramitación de la Modificación Puntual núm. 16 del Plan General Municipal de Calahorra, a la vista del análisis realizado por la Ponencia de la Comisión Permanente.

Dicho análisis concluye que, con carácter previo a la aprobación definitiva del documento, resulta necesario dar respuesta a las siguientes objeciones:

- Subsanan el error detectado en la página 8, relativo al cálculo de la edificabilidad.
- Simplificar y clarificar los cuadros de superficies de situación actual y de propuesta, al resultar excesivamente complejos y no evidenciar con claridad el origen de las conclusiones finales.
- Incorporar normativa específica, dado que en la parcela de uso terciario se prevé la aplicación de las normas urbanísticas del Plan Parcial del Sector 12, salvo en lo relativo a edificabilidad y número de plantas, lo que exige —a juicio de la COTUR— redactar el articulado normativo correspondiente e integrarlo en las Normas Urbanísticas del PGM.

A la vista de este acuerdo y de las recomendaciones señaladas, con fecha ... la Arquitecta Municipal ha emitido Informe en el que se acredita la asunción de las observaciones, incorporadas al documento de propuesta técnica de la Modificación Puntual núm. 16, en los siguientes términos:

1.- Corrección del error material en el cálculo de la edificabilidad.

Se procede a la rectificación en los apartados 1.2.3, 6.2 y 6.5 del documento, quedando aclarado que la superficie edificable existente asciende a 2.556,09 m^{2t}, coincidente con el volumen construido del edificio catalogado. La fórmula queda del siguiente modo:

$$19.064,09 \text{ m}^{2t} = 8.254 \text{ m}^{2s} * 2 \text{ m}^{2t} / \text{m}^{2s} + 2.556,09 \text{ m}^{2t}$$

Asimismo, se desglosa con mayor detalle el cuadro de superficies del estado actual, para facilitar la comprensión del origen de la superficie edificable atribuida al volumen existente (899,41 + 1.095,56 + 561,12 = 2.556,09 m^{2t}), excluyendo el sótano, al no computar edificabilidad.

3.- Revisión de los cuadros de superficies.

Se incluyen nuevos cuadros con un desglose más detallado de las superficies en situación actual y en situación modificada, a fin de mejorar su comprensión y facilitar la comparación entre ambos estados.

3.- Redacción e incorporación del articulado normativo.

A fin de integrar en el PGM la normativa aplicable, se añade a la ficha del Sector 12 una anotación, tanto en el plano como en el texto, en los siguientes términos:

“Al ámbito señalado en color amarillo en el plano le resultará de aplicación la normativa del Plan Parcial del Sector S-12, excepto en lo relativo a la edificabilidad y el número de plantas, que serán las señaladas en el plano de ordenación y gestión pormenorizada”.

De este modo, se incorpora a la Modificación Puntual núm. 16 una nueva ficha específica del Sector 12.

II.- Cambio no sustancial de la propuesta de Modificación Puntual.

El artículo 87.3 de la LOTUR prevé la posibilidad de que, tras la aprobación inicial y el trámite de información pública, un documento de modificación del Plan General Municipal pueda ser objeto de modificaciones derivadas de las alegaciones presentadas o de los informes sectoriales. Únicamente en el supuesto de que tales ajustes supongan una alteración sustancial del plan inicialmente aprobado, procederá la apertura de un nuevo periodo de información pública por un plazo de veinte días, con carácter previo a la aprobación provisional.

En el presente caso, las modificaciones introducidas responden a las recomendaciones formuladas por la Ponencia de la Comisión Permanente de la COTUR y se limitan a:

- Rectificar un error material en el cálculo de la edificabilidad.
- Desglosar y clarificar los cuadros de superficies para mejorar su comprensión.
- Incorporar ajustes normativos puntuales en la ficha del Sector 12, con el fin de integrar adecuadamente las determinaciones de aplicación.

Estos cambios no afectan a los criterios estructurales ni alteran la ordenación general del modelo urbano definido en la Modificación Puntual núm. 16, tratándose exclusivamente de una adaptación técnica de carácter puntual.

Según reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, - por todas, la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso), Sección 5ª, de 27 de febrero de 2014 (rec. 5116/2011)-, se considera que existe modificación sustancial únicamente cuando se produce una alteración significativa del modelo territorial o de los derechos y deberes urbanísticos de los propietarios. En este caso, la modificación **no introduce nuevas determinaciones estructurantes ni afecta negativamente a terceros**, por lo que no se vulnera el principio de participación pública ni se requiere de la apertura de un nuevo trámite de información pública, en los términos previstos por el artículo 87.3 de la LOTUR.

III.- Considerando la siguiente legislación aplicable:

Los artículos 88, 103.1, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja (LOTUR), así como el artículo 63.a) de la citada norma, en relación con el artículo 12 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.ll), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de los acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística (en nuestro caso, once Concejales).

IV.- Vistos:

El Informe-propuesta de la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).

El Informe previo de la Secretaria General, emitido conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en su artículo 3, apartados d) 7º y c).

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 23 de septiembre de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal del Grupo IU), ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el documento de Modificación Puntual núm. 16 del Plan General Municipal *para el cambio de calificación de parte del equipamiento privado Convento de los Padres Carmelitas Descalzos (catastrales 26036A046004480001SM Y 26036A046001440001SZ) a equipamiento público y cambio de calificación del equipamiento público sito en Carretera de Logroño (catastral*

4447501WM8844N0000JW) a terciario y viario”, redactado por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la TAG de Urbanismo (Planeamiento), en su versión de septiembre de 2025, que incorpora las recomendaciones de la Ponencia de la Comisión Permanente de la COTUR, realizadas en su acuerdo de 25 de julio de 2025, ratificando la aprobación provisional adoptada mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de junio de 2025.

Segundo.- Una vez diligenciado el nuevo documento, elevar el expediente de Modificación Puntual núm. 16 del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que emita el Informe al que se refiere el artículo 88.1.b) de la LOTUR, previo a la aprobación definitiva, que corresponde al Consejero competente en materia de urbanismo.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Secretaría.

Cuarto.- El presente Acuerdo es un acto de trámite, no susceptible de recurso.

5.-1/2025/SE-RVO: RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACTO NULO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN CURSO CULTURAL DE VERANO "EL ATRACTIVO TURÍSTICO DE LAS CIUDADES BIMILENARIAS"

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia, Administración Electrónica celebrada en fecha 23 de septiembre de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Navarro por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, alcaldesa.*

Bueno, pues traemos a Pleno el último paso para la regularización de un asunto que ya ha sido debatido en este Salón de Plenos, el pago del curso de verano que organizó la Fundación Universidad de La Rioja en Calahorra el pasado mes de septiembre.

Para que todos conozcamos el contexto de la situación, lo voy a resumir brevemente. Primero, se hizo un curso cultural muy bueno para Calahorra, debido a un error administrativo motivado por la carga de trabajo que había en esas fechas en el Área de Cultura, el contrato se encargó de palabra sin realizar el trámite administrativo, y cuando la Fundación presentó la factura, pues detectamos lo ocurrido.

Como es lógico, si alguien hace un trabajo para el ayuntamiento, pues tiene que cobrarlo. Por eso, lo que hicimos fue poner en marcha un procedimiento para arreglar la situación de manera totalmente legal y transparente.

En su día, todos los grupos políticos de este Pleno estuvimos de acuerdo en que este era el camino correcto, pero, para tener la máxima seguridad de que lo estábamos haciendo bien, pues decidimos preguntar al Consejo Consultivo de La Rioja. Ya tenemos su respuesta y es muy clara, el Consejo Consultivo determina que nuestro plan es correcto. Hay que anular el acuerdo verbal y, por supuesto, pagar a la Fundación por el excelente trabajo que han realizado.

Por todo ello, solicitamos el voto favorable del resto de grupos, para cerrar este expediente, para pagar a quien corresponda y para seguir trabajando por Calahorra.

Muchas gracias, alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro. Por el Grupo Izquierda Unida no interviene su portavoz. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Garrido.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Buenas noches a todos y a todas.

Hoy me he mirado el Reglamento de Organización y Funcionamiento porque como nos vamos conociendo, pues he dicho, voy a ver cuál es la obligación del proponente de la propuesta que lleva al Pleno cuando inicia la explicación. Y dice el artículo 94 que el debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo de algún miembro de los que están en la comisión, y le escucho, y no iba a entrar... Le vamos a votar a favor, ¿eh? Pero no iba a entrar en estas cosas. Pero es absolutamente alucinante, y ya no es la primera vez que lo hace, y solo hay dos vertientes en esta cuestión. Es, o usted miente deliberadamente y suelta bulos y desinformación a los ciudadanos sobre los expedientes, o no se ha leído el expediente.

Ha hablado de regularización, no existe la palabra regularización en ningún sitio ni en ningún informe del expediente. Ha hablado de pago, tampoco existe la palabra pago en ningún sitio del expediente. Y de error administrativo, niego la mayor, no existe el error administrativo en el expediente.

Y ha hablado de que la Universidad hizo un trabajo y cobra, no existe la palabra cobrar en el expediente. En el expediente lo que existe es un comportamiento culpable, esto es una palabra literal de los informes jurídicos, un comportamiento culpable y una indemnización a la Universidad de La Rioja por los daños y perjuicios causados. Ese es el motivo de que se liquide el contrato de esta manera.

Y después ha hablado que, para tener la máxima seguridad, decidimos preguntar al Consejo Consultivo. Que no, a los ciudadanos hay que explicarles que no, que el Sr. Navarro miente. No se le pregunta al Consejo Consultivo para tener la máxima seguridad. Se le pregunta porque es preceptivo preguntarle cuando se inicia un expediente de nulidad de oficio. O sea, ninguno de los antecedentes que usted ha intentado explicar a los ciudadanos está de acuerdo con el artículo 94 del ROF, que es una de sus obligaciones, y no le voy a consentir ya que le cuente a los ciudadanos milongas en este sentido.

Miren, les voy a decir una cosa. Este es uno de los expedientes más ejemplificativos y una muestra significativa de la acción de gobierno del Partido Popular. Expedientes administrativos plagados de irregularidades, cuando no de ilegalidades, cuando no de vulneraciones de derechos fundamentales, algo insólito en democracia en este Pleno, y claro, cuando un Equipo de Gobierno se caracteriza por la improvisación, por la ausencia de coordinación, cuando un Equipo de Gobierno está mal dirigido y mal coordinado y, además, es muy caro, por cierto, el más caro de la historia, las consecuencias de todo ello son este tipo de expedientes. ¿Lo entiende, Sr. Navarro?

Pues bueno, en el siguiente punto, espero que rebata alguna de las cuestiones que yo le he manifestado aquí respecto de la mala explicación del punto.

Insisto, lo que dice el expediente es "comportamiento culpable del Ayuntamiento", el carácter de los tres mil euros de retribución es de carácter indemnizatorio, se le indemniza por los daños y perjuicios a la Universidad por haber hecho mal las cosas. Este es el quid de la cuestión. Por supuesto, estamos de acuerdo en que se le indemnice a alguien que ha sufrido daños y perjuicios por parte de la Administración.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Garrido. El Sr. Navarro tiene su segundo turno por el Equipo de Gobierno.

Sr. Navarro Muerza (PP): Bueno, pues muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, pues mire, Sr. Garrido, voy a tratar de ser muy breve, porque creo que los ciudadanos de Calahorra merecen que nos centremos en las soluciones y no en alargar debates estériles.

Hoy estamos aquí para la resolución de un expediente que cuenta con tres avales incuestionables. Primero, el aval técnico de los funcionarios de este ayuntamiento. Segundo, el aval político del acuerdo previo a este Pleno, incluido el suyo, el del Partido Socialista. Y tercero, el aval jurídico del máximo órgano consultivo, que es el Consejo Consultivo de La Rioja.

Cualquier intento de sembrar dudas o de desviar la atención hacia otros temas, para mí es sencillamente irrelevante. Por lo tanto, yo le pido que no nos haga perder el tiempo. Y reitero que nuestro compromiso es con la legalidad, la transparencia y la buena gestión y resolver los problemas que nos encontramos. Vengan de donde vengan, incluidos los suyos.

Muchísimas gracias, alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro. El Sr. Garrido tiene su segundo turno por el Grupo Socialista.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): ¿Cómo...? ¿Cómo le he entendido que da dicho? La buena gestión. Ustedes tienen un problema con la gestión, ya lo he comentado, de una falta de coordinación por parte de la dirección de este Equipo de Gobierno, un Equipo de Gobierno, en muchos casos, ausente, en otros muchos casos, mal coordinado y, desde luego, que trabaja a golpe de improvisación, cuando no responde a golpe de Facebook o cuando no vulnera la Constitución, cuando no hay oscurantismo y ausencia de transparencia... Han estado dedicados a la destrucción...

Miren, en el punto 3 de hoy teníamos un punto interesantísimo, lo voy a poner aquí, que es el informe de control en materia de contratos menores de este ayuntamiento. Cuando hablo de descoordinación y de falta de control de este Equipo de Gobierno, no lo hago yo. Este documento lo traen ustedes a Pleno para dar cuenta. Insisto, el informe de control permanente de los contratos menores de este ayuntamiento durante el año 2024. Y, cuando hablo de descoordinación, no lo digo yo, lo dice la Intervención. Y miren lo que les dice la Intervención:

“Conclusiones y recomendaciones. Punto 5: Conclusiones. Se ha detectado en los contratos menores que se han adjudicado prestaciones que responden a necesidades de carácter reiterativo, previsible...”.

¿Y qué dice la Intervención de ustedes y de su manera de manejarse en contratos menores? Dice: “En general, se ha observado que un fraccionamiento indebido en los contratos menores”. En general, en general, fraccionamiento indebido en los contratos menores. Va más allá la Intervención, y en el punto segundo les dice: “La tramitación de los contratos menores se realiza por distintos servicios del ayuntamiento, sin una adecuada coordinación”. Que no soy yo el que dice que ustedes son un equipo en desgobierno, la Intervención.

“Deben establecerse unos mecanismos de coordinación y planificación de las necesidades del ayuntamiento. Porque la ausencia de planificación es la improvisación”. Que es lo que les caracteriza a ustedes. Esto en el informe, ¿eh?

Y termina diciendo: “En la mayor parte de los casos, la contratación separada es consecuencia de una defectuosa planificación de las actuaciones precisas para cubrir las necesidades”.

Y ya en el punto tercero, la Intervención les dice en sus conclusiones sobre contratos menores y cómo gestionan ustedes contratos menores, les dice: “La totalidad de los gastos atendidos mediante contratos anticipos de caja fija no han seguido ningún procedimiento de gestión contractual, cuando deberían haberse tramitado los correspondientes contratos menores o mayores”.

Miren, ante su ausencia de competencia, como Equipo de Gobierno, les hace unas recomendaciones. Entre ellas: “Se hace necesario planificar correctamente la contratación (les recomienda la Intervención), dotar de mayor transparencia al proceso y ofrecer mayor seguridad

jurídica a la contratación, que debería motivarse de manera más exhaustiva la necesidad que se pretende cubrir”. O sea, que justifican muy escasamente.

Y ya como cuarta, ante su falta de competencia, lo que les dice es: pues adquieran competencias. Se debe fomentar la formación de todos los departamentos municipales en materia de contratación, y yo aquí les invito a que ustedes también...

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido, vaya concluyendo, por favor.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): A que ustedes también hagan esta formación. No lo dice el Sr. Garrido, lo dice el informe de la Intervención de este ayuntamiento.
Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para cerrar el debate del asunto, tiene la palabra el Sr. Navarro por el Equipo de Gobierno.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, alcaldesa.

Mira, Sr. Garrido, es ruido, ruido y más ruido. Es ruido, Sr. Garrido. Y yo voy a reiterar lo mismo que he dicho en mi anterior punto, nuestro compromiso es con la legalidad, con la transparencia y con la buena gestión. Y lo que estamos haciendo ahora mismo es resolver un problema que nos encontramos. Y punto y no hay más que hablar.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro. Vamos a someter el asunto a votación. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad. Gracias.

Teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de febrero de 2025, la técnica de Cultura emitió informe en el expediente 248/2024/AY-CME en el que, habiendo contratado verbalmente un Curso Cultural de Verano con la Fundación Universidad de La Rioja, que con el título de “*El atractivo turístico de las ciudades bimilenarias*” fue realizado efectivamente los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2024, por cuya ejecución la entidad emitió factura por importe de 3.000 euros, exenta de IVA, de fecha 13/10/2024, presentada al cobro el día 13/02/2025 N. Registro RCF: 12025000738, se propuso la iniciación de expediente de revisión de oficio para la declaración de la nulidad del contrato verbal referido.

SEGUNDO.- Por Decreto núm.. 1648 de 23 de mayo, se acordó iniciar procedimiento para la revisión de oficio de acto nulo de adjudicación de contrato menor de servicios para la organización de un curso cultural de verano “*El atractivo turístico de las ciudades bimilenarias*” (expediente 1/2025/SE-RVO) y por acuerdo nº 98 de 30 de junio de 2025 se acordó:

“PRIMERO.- Estimar que concurre causa de nulidad de pleno derecho en el acto verbal de adjudicación del CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN CURSO CULTURAL DE VERANO: “EL ATRACTIVO TURÍSTICO DE LAS CIUDADES BIMILENARIAS” realizado por la fundación General de la Universidad de La Rioja, durante los días 16 a 18 de septiembre de 2024, por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 EUROS) exento de IVA, por omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido.

SEGUNDO.- Acumular en el presente procedimiento el de liquidación del contrato de tal forma que una vez declarada su nulidad se proceda a la aprobación de la liquidación del contrato ordenando el pago a la Fundación Universidad de la Rioja de la factura registrada con el N. Registro RCF: 12025000738 por importe de 3.000 euros exento de IVA.

TERCERO.- Solicitar el previo y preceptivo dictamen al Consejo Consultivo de La Rioja”.

TERCERO.- Remitido el expediente administrativo al Consejo Consultivo de La Rioja, fue emitido el Dictamen núm. 55/2025 en el que se formula las siguientes conclusiones:

“CONCLUSIONES

Primera

La adjudicación verbal a la Fundación General de la Universidad de La Rioja del contrato objeto de este expediente, consistente en la prestación de los servicios de difusión, organización e impartición de un curso cultural en la ciudad de Calahorra, los días 16 a 18 de septiembre de 2024, que dieron lugar a la emisión, por parte de tal adjudicataria, de la factura de 10 de octubre de 2024 obrante en el expediente, es nula de pleno derecho, por infracción de los artículos 37 y 39.1 de la LCSP y por ende del art. 47.1 e) de la LPACAP, nulidad que ocasiona también la del contrato mismo.

Segunda

La consecuencia de dicha nulidad será la liquidación del contrato y la restitución recíproca de las prestaciones, lo que ha de suponer el reconocimiento y abono por el Ayuntamiento a la contratista del importe de la factura presentada”.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

UNICO.- SOBRE LA CONCURRENCIA DE CAUSA DE NULIDAD DE PLENO DERECHO EN EL ACTO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN CURSO CULTURAL DE VERANO: “EL ATRACTIVO TURÍSTICO DE LAS CIUDADES BIMILENARIAS”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En consecuencia, esta Alcaldía considera procedente proponer al Pleno de la Corporación la resolución del procedimiento de conformidad con el Dictamen 55/2025 del Consejo Consultivo de La Rioja, cuya fundamentación jurídica, según su tenor literal, que sirve de motivación a la presente resolución es el siguiente:

“Segundo

Consideraciones sobre la existencia, en este caso, de un acto administrativo de adjudicación

- 1. A criterio de este Consejo, es claro que los encargos verbales, constituyen un auténtico acto administrativo de adjudicación de un contrato también administrativo. Y ello es así, por graves que sean los vicios que aquejen a ese acto y por mucho que tal acto se haya exteriorizado o manifestado de manera verbal y no escrita.*
- 2. Si, según una definición generalmente aceptada, acto administrativo es toda declaración de voluntad, conocimiento o juicio emitida por una Administración pública, en ejercicio de una potestad administrativa distinta de la reglamentaria, el encargo verbal dirigido por el Ayuntamiento de Calahorra a la Fundación General de la Universidad de La Rioja constituyó un acto administrativo, en este caso adjudicatorio de un contrato administrativo, esto es, una declaración de voluntad por la que la*

Administración municipal, seleccionando a un contratista concreto con exclusión de cualesquiera otros, le encomendó la realización de prestaciones que son propias de un contrato que sólo puede calificarse como administrativo. Este es el contenido esencial propio de los actos de adjudicación de los contratos administrativos, tal como los definen los arts. 150.3 y 151 LCSP.

Por otro lado, la naturaleza administrativa del contrato que nos ocupa es indudable, tanto por razón de quien lo adjudica, una Administración local (art. 2.1 y 3.1.a LCSP), como por razón de su objeto o finalidad, en este caso la prestación de los servicios de organización, publicidad e impartición de un curso cultural de verano, promovido por el Ayuntamiento con el fin de dar a conocer los atractivos culturales de la ciudad.

3. El hecho de que tal acto de adjudicación se realizara de forma verbal no constituye un obstáculo para calificarlo como tal.

Como este Consejo ha venido estableciendo de forma reiterada en sus dictámenes, que si bien el artículo 36.1 LPACAP establece que “los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos”, ello no supone que la constancia escrita constituya un requisito necesario en todo acto administrativo, sin perjuicio de la incidencia que tal forma verbal produzca sobre la validez o la eficacia del acto, o las dificultades que entrañe la prueba de la propia existencia y contenido de ese acto.

Cabe recordar al respecto de esta cuestión que el ordenamiento jurídico español no proscribe radicalmente que “los órganos administrativos ejerzan su competencia de manera verbal”, sino que incluso contempla esa posibilidad (art. 36.2 LPACAP).

Sin embargo, la prohíbe en el ámbito de la contratación del sector público. El artículo 37 de la LCSP, al regular el carácter formal de la contratación del sector público, proscribe la contratación verbal con la única excepción de los supuestos de emergencia.

4. De todo lo anterior, resulta que, en este caso, el Ayuntamiento de Calahorra realizó una adjudicación verbal que, sin perjuicio de venir proscribida por el citado art. 37 de la LCSP, supone, a nuestros efectos, que existe materia revisable, esto es, un acto administrativo susceptible de ser sometido a la potestad revisora de la Administración si incurre en alguno de los vicios que, conforme a los arts. 106 y ss. LPACAP, justifican el ejercicio de esa potestad.

De hecho, de entre los actos dictados por las Administraciones Públicas en el seno de su actividad contractual, el art. 41.1 LCSP identifica, como susceptibles de revisión de oficio, “los actos preparatorios y... los actos de adjudicación de los contratos”.

Obviamente, los municipios ostentan la potestad de revisión de oficio de sus propios actos, además de por disponerlos así, in genere, el art. 106 LPACAP, por preverlo así los arts. 4.1.g) y 53 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

Tercero

Nulidad de pleno Derecho

1. El artículo 38 de la LCSP señala que los contratos de las Administraciones Públicas serán inválidos cuando lo sea alguno de sus actos preparatorios o el de adjudicación, por concurrir en los mismos alguna de las causas de derecho administrativo o de derecho civil a que se refieren los artículos siguientes. En concreto, el artículo 39 se refiere a las causas de nulidad de derecho administrativo, que son las que enumera el propio artículo, entre las que figura, en el apartado 1), “las indicadas en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Y, según el apartado e) de dicho artículo 47.1, son nulos de pleno derecho “los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido”.

2. Por tal motivo, debemos de concluir que la adjudicación verbal a la Fundación General de la Universidad de La Rioja del contrato de prestación de servicios del que se derivó la emisión, por parte de ésta, de la factura de 10 de octubre de 2024, es nula de pleno derecho.

Cuarto

Consecuencias de la nulidad de los actos de adjudicación de los contratos administrativos

1. La invalidez del acto de adjudicación contractual se comunica automáticamente al contrato mismo. Ciertamente, el acto administrativo de adjudicación y el contrato administrativo son actos jurídicos diferentes. Mientras que el acto administrativo adjudicatorio es unilateral, y a través de él se manifiesta la voluntad exclusiva de la Administración (órgano de contratación); el contrato administrativo es un vínculo jurídico bilateral que se perfecciona, como consecuencia de un acuerdo de voluntades entre la Administración contratante y el contratista (cfr. arts. 37 y 153 LCSP y 1261.1º y 1262 Cc).

Ahora bien, el hecho de que el acto de adjudicación y el contrato administrativo sean realidades jurídicas distintas no impide que los vicios que aquejen al acto de adjudicación se comuniquen al contrato mismo, ya que la declaración de voluntad contractual de la Administración sólo será válida en tanto en cuanto lo sean los actos de preparación y adjudicación del contrato, que sirven de presupuesto a aquella declaración de voluntad.

Esto dicho, si, en el caso que nos ocupa, el acto de adjudicación del contrato es nulo de pleno Derecho, la consecuencia es la propia nulidad del vínculo contractual que el Ayuntamiento y la Fundación pretendieron establecer.

2. A partir de ahí, como señala el art. 42.1 LCSP, dicho contrato “entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo y, si esto no fuese posible, se devolverá su valor. La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido”.

3. Esto supone, en principio, que el procedimiento de revisión de oficio y la consiguiente declaración de nulidad de los actos adjudicatorios deben ser anteriores al expediente que haya de abrirse para la liquidación del contrato y la fijación de la posible indemnización, toda vez que aquella declaración de nulidad opera como presupuesto, o antecedente lógico, de la liquidación contractual y de la determinación de la indemnización.

Es decir, primero se declara la nulidad, y después se liquida el contrato fundamentado en tal declaración previa.

No obstante, si esto es así, también es cierto que, como ha señalado el Consejo de Estado (Dictamen 1724/2011, de 21/12/2011): “nada impide, por economía procesal, acumular la declaración de nulidad a la compensación o indemnización, que obviamente debe estimarse y aplicarse según los propios criterios ahora descritos en el art. 35.1 de la Ley de Contratos (sin necesidad de invocar en abstracto el enriquecimiento injusto como principio general del Derecho subsumible en un procedimiento de responsabilidad extracontractual) para tramitar simultáneamente el procedimiento de revisión de oficio de la adjudicación del contrato por ser nula de pleno Derecho con la compensación por los trabajos realizados prevista en ese mismo artículo para el supuesto de nulidad de pleno derecho de la misma”.

Quinto

Análisis del supuesto objeto del presente dictamen

Como hemos expuesto anteriormente, de la documentación obrante en el expediente se desprende que los servicios de que deriva la factura emitida por la Fundación General de la Universidad de La Rioja le fueron encomendados verbalmente por el Área de Cultura municipal, prescindiendo, al hacerlo, del procedimiento establecido legalmente, total y absolutamente.

Nos hallamos, en consecuencia, ante un acto de adjudicación de un contrato de servicios nulo de pleno derecho, que acarrea la nulidad del propio contrato.

Partiendo de tal premisa y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Calahorra ha acumulado al procedimiento de revisión de oficio el de liquidación del contrato, al objeto de que, una vez sea declarada la nulidad se apruebe indemnizar a la adjudicataria mediante igual importe al de su factura, este Consejo no tiene inconveniente en mostrarse favorable a la liquidación en tal sentido, dada la imposibilidad de restituírle la prestación realizada y teniendo en cuenta que consta en el expediente la factura emitida por la Fundación adjudicataria, de lo que se infiere su voluntad de ser resarcida

mediante el pago de su importe, y que igualmente constan los informes emitidos por la Técnico de Cultura que permiten concluir que los servicios encomendados se llevaron a efecto por la repetida Fundación, a satisfacción del Ayuntamiento, y que su precio se ajusta a mercado.

Sexto

Naturaleza de la suma que debe indemnizarse

Para concluir, debe señalarse que la indemnización que se establezca en favor de la Fundación adjudicataria no tendrá la condición de precio de un contrato, sino que obedecerá a un concepto bien distinto, de naturaleza indemnizatoria o resarcitoria: el de equivalente económico de una prestación que, debiendo ser restituida precisamente por la nulidad de aquel contrato, no puede serlo in natura. Por ello, al fijar esa indemnización, la Administración local estará ejerciendo una competencia administrativa específica -la de liquidar un contrato nulo-, que está prevista por el art. 42.1 LCSP, y que, según la configura ese precepto, es accesoria o complementaria a la potestad para revisar de oficio los actos administrativos dictados en materia contractual, debiendo ponerse en juego cuando tal revisión entrañe la declaración de nulidad del contrato mismo.”

Visto el informe de fiscalización favorable.

Considerando que el procedimiento se ha instruido sustancialmente, con arreglo a lo establecido en los artículos 106 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que la competencia para resolver el procedimiento es del Pleno de la Corporación por mayoría simple.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 23 de septiembre de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar que concurre causa de nulidad de pleno derecho en la adjudicación verbal a la Fundación General de la Universidad de La Rioja del contrato administrativo de servicios para la difusión, organización e impartición de un curso cultural en la ciudad de Calahorra que tuvo lugar durante los días 16 a 18 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del contrato referido y reconocer, en concepto de indemnización, la cuantía reclamada, ordenando el pago de la factura registrada con el número 12025000738, de fecha 13/10/2024 por importe de 3.000 euros, exenta de IVA.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados con ofrecimiento de recursos y dese traslado de la misma al servicio de Cultura y a la Intervención para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Consultivo de La Rioja en el plazo de treinta días contados desde su aprobación conforme a lo previsto en el art. 11.3 del Decreto 8/2002, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja.

6.-2/2025/SE-RVO: SOLICITUD DE NULIDAD DE DIVERSOS CONTRATOS MENORES Y ACUERDO 3/2025/IN-RDF

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia, Administración Electrónica celebrada en fecha 23 de septiembre de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Navarro por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Hace unas semanas, la concejala socialista, la Sra. Bazo, presentó ante este ayuntamiento una solicitud para declarar la nulidad de cuatro contratos menores que se ejecutaron durante el año 2024. Estamos hablando de cuatro servicios de comida para nuestra Policía Local, para nuestros voluntarios de Protección Civil y para la Asociación Legión 501, que colaboró, de manera desinteresada, en actividades benéficas en nuestra ciudad.

El importe total de estas cuatro facturas es de 1895 euros. El argumento del PSOE para pedir la nulidad y nulidad de estos contratos es que el empresario de hostelería que sirvió esas comidas tenía una deuda con el ayuntamiento.

Vamos a explicar lo que ocurrió porque es importante aclararlo y que sirva de ejemplo de buena gestión. Cuando llegó el momento de pagar esas facturas, los servicios económicos municipales, como es su deber, pues detectaron la deuda e inmediatamente se activó un procedimiento legal llamado compensación de deuda. Esto significa que, en lugar de pagar al empresario, el ayuntamiento retuvo el importe de las facturas y lo utilizó para saldar la deuda que él tenía pendiente. Para valorar si estos contratos fueron legales o no, solicitamos un informe a la máxima autoridad jurídica de este ayuntamiento, que es la secretaria general. La cual emitió un informe técnico demoledor y clarísimo. Este informe concluye que no existe ninguna causa de nulidad ni ilegalidad. Y no la hay por una razón muy sencilla porque la ley distingue entre los contratos mayores y los contratos menores, como estos. En el que el procedimiento es mucho más simple, ya que la ley, pues no exige comprobar las deudas del deudor antes de encargarle el servicio. Sino que esa comprobación se hace en el momento de pago. Y es cómo lo hemos hecho.

Por tanto, el ayuntamiento ha actuado de forma impecable en todo momento. Se contrató un servicio mediante un procedimiento simplificado, que marca la ley para estos casos, y, a la hora de pagar, pues se garantizó el interés público reteniendo el dinero para cobrar la deuda.

Aunque los informes técnicos municipales nos dicen que todo es correcto, y tenemos la convicción de que lo es, cuando un grupo político pide formalmente que se anule un contrato, como es el caso del Partido Socialista, la ley nos obliga a consultarlo. Por eso lo que hoy proponemos es consultar a un órgano superior independiente, que es el Consejo Consultivo de La Rioja, para que estudie el expediente y nos emita su dictamen. Una vez que tengamos el dictamen, este Pleno, pues volverá a tratar el asunto para tomar la decisión final con toda la información encima de la mesa.

Por todo ello, y en aras, pues de la máxima transparencia y rigor procedimental, solicitamos el voto favorable del resto de grupos.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Navarro. Por el Grupo Izquierda Unida no va a tomar la palabra su portavoz. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, alcaldesa, bueno, buenas noches a todos y todas.*

Sr. Navarro, le he creído entender en el punto anterior que los problemas los generamos nosotros, nosotros. No, los problemas los generan ustedes, y vienen aquí a que el resto los solucionemos, eso de entrada.

Este es el último punto que ustedes traen de corrección de errores, como ya va siendo habitual en todos los plenos que tenemos. Esto no es más que el reflejo de su incapacidad para desarrollar proyectos de futuro para Calahorra.

A ustedes, en este caso, les salva que son contratos menores. Y que, efectivamente, la comprobación de estar al corriente de las obligaciones tributarias es con posterioridad a la adjudicación. Pero esto no significa que lo que ustedes han hecho sea, cuanto menos, indecente, repito, indecente. Y con esto no estoy diciendo que ustedes sean indecentes, no vamos a malinterpretar mis palabras. Lo que digo es que lo que han hecho es indecente.

Ustedes no hicieron un solo contrato, como ha dicho, que podría haber un error. Se haya hecho un contrato, un error, un descuido... Ustedes es que hicieron, ni más ni menos que cuatro contratos, con un empresario reconocido como deudor de este ayuntamiento. Vale. Ustedes, con esta acción, gratifican, ustedes premian, ustedes benefician, con dinero público, a un empresario que no contribuye con sus tributos al sostenimiento de esta ciudad. Que es insolidario con el resto de empresarios que sí lo son, que sí que contribuyen con sus impuestos, y lógicamente también lo es con el resto de calagurritanos que contribuyen con los impuestos. Ustedes, con sus acciones, permiten que exista desigualdad y una clara, además, competencia desleal con el resto de empresarios calagurritanos porque no compiten en igualdad de condiciones.

Sr. Navarro, mire, yo le voy a lanzar una pregunta, que espero que me la conteste con toda la sinceridad del mundo, y es qué cree que le puede parecer al resto de empresarios calagurritanos, que se dedican a la misma actividad, el que ustedes contraten, con dinero público, repito, dinero público, de manera reiterada, con un deudor de este ayuntamiento. Y mucho nos tememos que no solo haya sido estas cuatro ocasiones, ¿no? Estos cuatro contratos. Sino que haya más. Porque, según tengo entendido, no se salda la deuda total con estos servicios. Por eso, hemos pedido información y estamos a la espera de que nos la trasladen.

Y es que este empresario, Sr. Navarro, reconocido deudor por la mayoría de calagurritanos, no solo no paga los tributos municipales. Es que tampoco, tampoco atiende las obligaciones comerciales con otros empresarios y profesionales. Y tampoco lo hace, tampoco lo hace con las personas que prestan servicio a su cargo.

Miren, Sr. Navarro, señores del Partido Popular, ustedes la única política que practican, y además he de decir que se les da muy bien, es la del amiguismo, la política del amiguismo. Y lo vemos en todos los ámbitos municipales. Lo hemos visto en urbanismo, lo vemos en festejos, lo vemos en juventud, en cultura y, cómo no, ahora también en contratación.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Bazo. El Sr. Navarro tiene su segundo turno por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Sra. Bazo, mi intervención lo único que confirma es lo que ya sospechábamos. Y es que aquí no hay un interés real por la legalidad ni por el buen gobierno. Lo que hay aquí es un intento de fabricar un problema donde no lo hay. Lo único que se han encontrado es una gestión correcta y avalada por la secretaria del ayuntamiento. Sí, la que ustedes tanto valoran, aunque está claro que solo cuando les interesa.

Mire, ya hemos explicado los hechos con total claridad. Se siguió la ley, los controles funcionaron, y el dinero público se protegió. No hace falta volver a repetirlo. Pero fíjese, de lo que sí voy a hablar es

de la estrategia política que hay detrás de su actuación y de su intervención. Porque dice mucho de su manera de hacer política. De todos los asuntos de esta ciudad, ustedes deciden poner en el punto de mira a un hostelero de Calahorra, a un pequeño empresario, por un procedimiento administrativo que ya ha quedado demostrado y avalado por la secretaria. Que, además, está correctamente realizado, como han podido comprobar en el expediente.

¿De verdad creen que su labor de oposición debe consistir en perseguir al pequeño comercio calagurritano, al pequeño empresario, a los pequeños empresarios, para su batalla política? ¿Esta es su manera de gestionar? Y desde luego que la nuestra no se parece absolutamente nada a la suya. Porque nosotros tratamos de aportar valor a todo el mundo, ya sea en una cafetería, una floristería o una fábrica, sea el negocio que sea, porque a nosotros sí nos importa el comercio local. Espero haberle respondido.

Así que, sinceramente, háganselo mirar, porque creo que no pueden sacar pecho de su gestión. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro. La Sra. Bazo tiene su segundo turno de palabra en este asunto.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, alcaldesa.

Bueno, Sr. Navarro, yo no de dicho ni que sea legal ni que sea ilegal. Yo me atengo al informe. Lo que sí que estoy diciendo es que es indecente que ustedes usen dinero público para beneficiar a una persona que es considerada deudor de este ayuntamiento.

Por cierto, Sr. Navarro, no me ha contestado a la pregunta. A mí me hubiese gustado que me contestase a la pregunta, tiene otro tercer turno. Entiendo que me contestará qué es lo que le puede parecer al resto de empresarios que sí son solidarios con este ayuntamiento el que ustedes premien a una persona que no lo es.

Y es que ustedes, además de este acto, que, insisto, es indecente, ustedes le amplían el espacio de su negocio a este empresario, eliminando plazas de aparcamiento público. Le dejan instalar, también, un cerramiento en el que nunca... Por cierto, que yo nunca veo a nadie, ¿eh? Invadiendo así parte de la acera y generando molestias al resto de vecinos. Claro, como este señor nunca lo va a pagar, como este empresario nunca lo va a pagar, pues supongo que le renta, ¿no?, el tenerlo así.

Este no deja de ser otro ejemplo de política del amiguismo, que es lo que ustedes practican a diario. Además, además, le van a urbanizar dos calles en las que, justamente, qué casualidad, Sr. Navarro, tiene sus negocios, qué casualidad. Anda que no hay calles en Calahorra para urbanizar, y con necesidades de urbanización más acuciantes, y, por ejemplo, no sé si se acuerdan de Curruca, la Cuesta de la Curruca. Es un claro ejemplo, y también es una calle de Calahorra, que parece que se les olvida y es una de las zonas más necesitadas.

Ustedes, además, han celebrado, en establecimientos de este empresario, deudor, por cierto, que creo que hay que remarcar, han celebrado acontecimientos, con dinero privado, que me parece perfecto. Pero el quid de esta cuestión es que ustedes lo hagan con dinero público, con dinero de todos. Con dinero de todos los ciudadanos de Calahorra, que contribuyen con sus impuestos al sostenimiento de la ciudad. Y ustedes, con ese dinero, premian, gratifican, a un empresario que no lo es, que no contribuye, que es insolidario con este municipio.

En cualquier caso, le digo que nuestro grupo lo votará a favor. Y que lo va a hacer porque lo que se está votando, efectivamente, es que este asunto se le dé traslado al Consejo Consultivo. Y en eso no nos hemos opuesto nunca, no lo vamos a hacer ahora, esta no va a ser, como ya le digo, la excepción. Pero lo que sí creemos necesario es que la ciudadanía de Calahorra conozca lo que ha pasado. Sea consciente del nivel de indecencia, del nivel de indecencia que ustedes practican con su política de amiguismo. Eso creo que tiene que saberlo la ciudadanía, y que tiene que saber cómo se la gasta el Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Sr. Navarro por el Equipo de Gobierno.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Pues, Sra. Bazo, me ha dejado, de verdad que sin palabras. Que el Partido Socialista hable de transparencia y dinero público, la verdad es que creo que suena a sarcasmo.

Y mire, yo creo que solo le ha faltado decir el nombre del empresario, Sra. Bazo. Ese es su activismo, que tienen aquí en el ayuntamiento. Eso es lo que hacen ustedes, señalar. Señalar constantemente a aquel, a aquel empresario o emprendedor que realmente quiere poner en marcha y continuar con un negocio, Sra. Bazo, deudor no, Sra. Bazo. deudor no.

Sra. Alcaldesa: Señores, concejales del Grupo Socialista...

Sr. Navarro Muerza (PP): Y, respecto...

Sra. Alcaldesa: Perdón, Sr. Navarro. Les hemos escuchado con respeto y educación, les pido que hagan lo mismo. Ahora está en el turno de palabra el Sr. Navarro.

Sr. Navarro Muerza (PP): Gracias, señora alcaldesa.

Y, respecto a la urbanización, pues bueno. Nosotros llevamos las reurbanizaciones que llevamos en el programa electoral, Sra. Bazo. Porque nosotros cumplimos el programa electoral. Es así de sencillo, o sea, es que no tiene más misterio.

Yo creo que han quedado también muy claras las dos formas de entender la política y la gestión de esta ciudad. Por un lado, la del Grupo Socialista, la del espectáculo político, la de fabricar problemas y poner en la diana al pequeño empresario o emprendedor para intentar sacar un rédito que no encuentran en las urnas, y por otro lado está la nuestra. Que es la de la seriedad, la gestión rigurosa, la transparencia y la de solucionar los problemas y cobrar las deudas apoyándonos en los informes técnicos y seguir los procedimientos que marca la ley.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro. Sometemos el asunto a votación. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad. Gracias.

Visto que el Ayuntamiento de Calahorra ha tramitado expediente de referencia 2/2025/SE-RV0, incoado a instancia de parte legitimada, conforme a la solicitud presentada con fecha 18 de junio de 2025, registro de entrada núm. 2025009127 por D^a María Pilar Bazo Sáenz, Concejala del Grupo Municipal Socialista por el que interesa la *declaración de oficio de nulidad de pleno derecho de:* 1.- los contratos menores de adjudicación directa: - Comida de Policía Local de 23/12/2024. (590 euros). - Comida de Protección Civil de 15/12/2024. (394 euros) - Comida de Policía Local de 15/12/2024. (394 euros). - Comida Legión 501 de 27/12/2024. (517 euros). Consecuentemente, 2.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 24 de 13 de enero de 2025 en relación con el EXPTE. 3/2025/IN-RDF donde se aprueban las facturas números 482-2024, 483-2024, 484-2024 y 485-2024 correspondientes a los derechos reconocidos a favor de D. Javier Calleja Morón. Consecuentemente, 3.- El decreto de Alcaldía con número de resolución 1532 de 13 de mayo de 2025 por el que acuerda aprobar la compensación

*parcial de la deuda de D. JAVIER CALLEJA MORÓN, provisto de NIF Núm. ***6799**, con el importe de 1.895,40 euros, EXPTE. 3/2025/IN-RDF, donde se aprobaban cuatro facturas:*

11- Factura núm. 482 - 2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, por importe de 590,00 euros. - Factura núm. 483 - 2024, de fecha 15 de diciembre de 2024, por el importe 394,00 euros. - Factura núm. 484 - 2024, de fecha 15 de diciembre de 2024, por importe de 394,00 euros. - Factura núm. 485 - 2024, de 27 de diciembre de 2024, por importe de 517,40 euros. Y se acuerda aprobar la extinción parcial de las obligaciones tributarias existentes, por el importe de la compensación indicado (1.895,40 euros), continuando el procedimiento ejecutivo contra el resto de la deuda”.

Considerando que han sido cumplidos los trámites legales pertinentes en la instrucción del procedimiento de referencia y ha quedado acreditado que no concurre causa de nulidad de pleno derecho en los actos administrativos objeto de revisión.

Considerando que el art. 53 de la LBRL se remite en cuanto a la revisión de los actos de las Corporaciones Locales a lo dispuesto en la normativa de procedimiento administrativo común y el art. 4.1.g LBRL recoge entre las potestades de la administración la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

Que la revisión de oficio **estrictu sensu** constituye una manifestación de los privilegios característicos del ámbito administrativo, justificada en el principio de legalidad o sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho (art. 103 CE).

Considerando que procede en el estado actual de tramitación del procedimiento, recabar el previo y preceptivo Dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja, conforme establece el art. 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Siendo preceptivo este dictamen, procede decretar la suspensión del procedimiento hasta su recepción, conforme establece el art. 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que la competencia para acordar la revisión de oficio, corresponde al Pleno de la Corporación tal y como ha fijado doctrina el Tribunal Supremo en su Sentencia 1646/2022, de 13 de diciembre, que concluye que el Pleno de la Corporación de los municipios de régimen común es el órgano competente para la revisión de oficio de todos los actos nulos que provengan de ella.

Vista la propuesta de resolución presentada por la Sra. Secretaria General de la Corporación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Consejo Consultivo de La Rioja la emisión de Dictamen preceptivo para la resolución del presente expediente, a cuyo efecto remítase lo actuado a la Dirección General de Política Local para su tramitación.

SEGUNDO.- Acordar la suspensión del procedimiento hasta la recepción del Dictamen referido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente como acto de trámite.

PARTE DE CONTROL

7.-3/2025/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 12/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

8.-1/2025/AL-PPP: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. REGISTRO DE ENTRADA 2025012409 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 8 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, según el registro de entrada de 5 de septiembre de 2025.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Sr. Navarro por el Equipo de Gobierno.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, pues hoy traemos esta moción al Pleno para hablar de la supresión de servicios de Renfe y, concretamente, del cierre de su taquilla.

La prestación de servicios públicos es una pieza fundamental del Estado y es deber de todas las administraciones realizarlas con calidad, tratando con ello de mejorar la vida de los ciudadanos. Y para eso estamos aquí.

De igual manera, la promoción del uso del transporte público es objeto de campañas y mensajes que se lanzan a la población de manera reiterada, porque con ello se consigue, pues menos congestión de tráfico, resulta más sostenible y económico y garantiza la movilidad de todos los ciudadanos.

El día 15 de septiembre, Renfe, empresa que opera los servicios de trenes, va a reducir el servicio de atención al cliente en la estación de tren de Calahorra, pasando de doce horas diarias a solamente

cuatro horas. En la actualidad, el servicio se presta de seis y media a..., se prestaba de seis y media a doce y media, y de tres y cuarto a nueve y cuarto, de lunes a viernes. Y, desde las siete y cuarto, los sábados, domingos y festivos.

A partir del día 15, solo se prestará de tres y cuarto a siete y cuarto, reduciendo así en ocho horas la atención al público. Una atención que no solo consiste en la venta de billetes, sino también en reclamaciones o expedición de tarjetas específicas, como puede ser la tarjeta dorada para mayores de sesenta años o personas con minusvalía al 65 %, que se tramitan exclusivamente en esa taquilla. Si tenemos en cuenta, además, la próxima apertura de la estación intermodal, resulta una incongruencia que presupuestariamente se haya hecho un esfuerzo por parte de todas las administraciones, y ahora Renfe reduzca algo tan esencial como es la atención al público. Una atención, además, que generalmente beneficia a quienes no se desenvuelven bien con las nuevas tecnologías.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Calahorra insta a la alcaldesa y a su Equipo de Gobierno a solicitar a Renfe que no recorte el horario de atención al público y vuelva a la prestación del servicio presencial en el horario que ha venido prestando en los últimos años.

Muchísimas gracias, alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro.

Solo por aclarar para quienes nos están oyendo, el servicio ya se ha recortado. La moción la presentamos con anterioridad al 15 de septiembre, por eso se refiere a futuro, recortará, no. El servicio se recortaba a partir del día 15 de septiembre, y eso ya ha sucedido. Ya se ha recortado el servicio.

Muy bien. Para su primer turno de intervención en este asunto, tiene la palabra el Sr. Moreno por el Grupo Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Bueno, entenderán que se la vamos a votar a favor. Nosotros hemos traído una moción sin tener conocimiento de que iban a traer la suya. No la vamos a retirar porque pedimos dos cosas, aparte del tema de la taquilla de Renfe.

Creo que es absolutamente vergonzante que recorten el servicio de taquilla en Calahorra. Y más teniendo en cuenta de que, en breve, ojalá podamos ver ya en funcionamiento la estación intermodal, ¿no?

Que recorten de doce horas a cuatro horas, creo que es, es algo que no cabe, creo que en ninguna cabeza.

Sí que es cierto que hay una máquina, en la cual te puedes conectar, y te ayuda para sacar billetes y tal. Eso es completamente cierto, ya estaba anteriormente, pero claro, la gente, los trabajadores y trabajadoras de la taquilla no solamente expiden billetes, sino que tienen más funciones, ¿no? Expedir las tarjetas doradas o jóvenes, reclamaciones, etc., que en la máquina no lo puede hacer, y además solamente te dejan el horario de tarde. Con lo cual por las mañanas estás vendido, no puedes hacer absolutamente... Absolutamente nada.

Entonces, nosotros creemos que es completamente necesario que se vuelva a retomar el servicio que se estaba dando hasta ahora, y reclamarle a todos los organismos que en este caso son actores principales de esta situación, desde el Ministerio de Transportes, Renfe, ADIF y la empresa adjudicataria de ese servicio, para que, a la mayor brevedad posible, podamos volver a tener el mismo servicio con el que hemos contado hasta ahora.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox no van a intervenir. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, en primer lugar, no se trata, Sr. Navarro, no se trata de la supresión de la atención en taquilla, que ha dicho usted, se trata de la reducción de horario. Una cuestión que ya es en sí lo suficientemente, que nos preocupa a todos, yo creo, para que no es necesario ni exagerar ni mentir. Nosotros desde el Partido Socialista compartimos, por supuesto, la inquietud que manifiestan ustedes y que ha manifestado también el concejal de Izquierda Unida, sobre el horario de apertura de las taquillas en la estación de tren, y por eso vamos a votar a favor de esta moción, para que, lo antes posible, podamos retomar el horario y el mismo servicio que teníamos hasta ahora. Porque nosotros hacemos una apuesta verdadera e inequívoca por los servicios públicos.

Por supuesto que estamos de acuerdo en las cosas que dicen ustedes, ¿no? En que la atención presencial, efectivamente, facilita la atención al público, a personas que no se desenvuelven bien con las tecnologías, o de cara pues a procesos de reclamación... En fin, todos los que ustedes mencionan en su moción.

También hay que decir que, actualmente, en la estación de Calahorra se pueden comprar billetes de diversas formas y a diferentes horarios. Desde las cinco de la mañana hasta las once de la noche se puede hacer en unas máquinas dispensadoras, por otro lado, de manera presencial en los horarios que comentan ustedes en su moción, también se puede realizar mediante la app de Renfe, las 24 horas del día, se pueden comprar también, cualquier persona, sobre todo las personas mayores, muchas de ellas acuden a agencias de viajes, por ejemplo, porque les facilitan también la gestión para cualquier... Bueno, pues para una compra de billetes, por ejemplo.

Quisiéramos apelar, en este caso también, Sr. Navarro, a la capacidad que el propio Ayuntamiento de Calahorra y que el Gobierno de La Rioja tienen que tener para mediar ante situaciones de este tipo. Claro, ustedes se instan a sí mismos a hacer algo que podrían haber hecho sin traer una moción a este Pleno, ¿no? Instan a la alcaldesa a que la alcaldesa solicite a ADIF. Pues, señora alcaldesa... no hacía falta un Pleno. Hágalo y ya está, ¿no? Quiero decir...

Hay que recordar que, en el verano del 2020, Sr. Navarro, usted era concejal, en plena pandemia, ya debatimos esta cuestión en el Salón de Plenos, y ustedes y nosotros, Partido Popular y Partido Socialista, estuvimos de acuerdo en la importancia que tiene para Calahorra, por ejemplo, mantener un servicio de atención presencial suficiente. Entonces, ustedes apoyaron una enmienda del Partido Socialista en la que solicitábamos su apoyo, porque la moción era suya, en la que solicitábamos su apoyo para que la entonces alcaldesa, la Sra. Garrido, y el director general de Infraestructuras, el Sr. Vicente Urquía, negociaran, como así lo hicieron, con éxito, la vuelta de este servicio presencial, que finalmente se produjo en otoño de ese mismo año.

Es decir, que lo que reconocimos entonces, ustedes y nosotros, es que la labor de mediación y de impulso en la búsqueda de soluciones por parte de un ayuntamiento, de una alcaldesa, de un Equipo de Gobierno, del Gobierno de La Rioja, era importante, era fundamental, era capital para recuperar un servicio público. Y en este caso estamos hablando de que lo hicimos en plena pandemia. Pues lo mismo sucede ahora: nosotros les vamos a apoyar esta moción, porque creemos que es importante que RENFE, que ADIF, tengan claro el posicionamiento de este Pleno, unánime, para, bueno, solucionar esta problemática. Pero tengo que recordarles que ustedes están gobernando. Están trayendo una moción, pero es que ustedes están gobernando. Lo que tienen que hacer no es traer mociones a este Pleno sobre esto sino ponerse a trabajar, ponerse a mediar, ponerse a conversar con el Gobierno de La Rioja, con ADIF y con quien haga falta, y encontrar la manera de solucionar este problema. Porque una alcaldesa o un Equipo de Gobierno debe ser trabajador, debe ser reivindicativo, que es una cosa muy diferente de ser quejica, y entiéndame bien la palabra. Es muy diferente.

Así que nosotros les invitamos a que no...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, vaya concluyendo ya, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Termino ya... No solo hagan oportunismo, sino que trabajen también en los despachos, porque eso se llama gobernar, Sr. Navarro.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. El Sr. Navarro tiene su segundo turno en este asunto.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, pues a ver, Sr. Martínez. Estará de acuerdo conmigo en que tampoco es lo mismo que lo solicite la alcaldesa a que lo solicite el Pleno, por todos los partidos políticos, en este caso, con el Partido Socialista también. Y yo, además, celebro que hoy en este Pleno, pues se pongan del lado de los vecinos de Calahorra, y que estén reconociendo también que el Gobierno del Sr. Sánchez está perjudicando gravemente a nuestra ciudad. Porque, mientras ustedes están aquí votando a favor, para el Gobierno de España, a través de su empresa pública Renfe, parece que esto es solo un expediente o una hoja de cálculo. Un ajuste de ocho horas por aquí y una reducción del 87,5 % por allá. Cifras que son absolutamente frías para justificar una decisión que parece haber sido tomada en un despacho bastante lejos de Calahorra.

Pero, para este Equipo de Gobierno y para Calahorra no son cifras, son nuestros vecinos, son viajeros, son trabajadores y, en definitiva, son personas.

Y hoy vengo a hablar de personas. Vengo a hablar de nuestros mayores y de las personas con discapacidad que necesitan tramitar, por ejemplo, la tarjeta dorada en la ventanilla porque esa es la única forma que tienen de conseguirla.

Vengo a hablar de los jóvenes y no tan jóvenes, que buscan la seguridad de un trato personal y cercano, y de cualquiera que pues que simplemente no se fíe de una máquina autoventa, que, como todos sabemos, pues a veces falla, y deja tirados a los viajeros, pues hay que solucionarlo. Y también vengo a hablar de los trabajadores de la estación que, después de años de servicio, han visto cómo el Gobierno de España, a través de Renfe, les recorta su jornada en un 87,5 %, su sueldo hoy es de 300 euros. Así que díganme, señores del Partido Socialista, o si se lo pueden decir al ministro: ¿esa es su idea de un trabajo digno? Porque esa es la alternativa que nos ofrece el Gobierno de Sánchez, el abandono y la desidia. Y, para el que no lo sepa, a partir del 15 de septiembre, han decidido recortar, de un hachazo, ocho horas, en la única ventanilla que tenemos en la estación.

Y no, no es solo una ventanilla para vender billetes. Hay que recordar que es una ventanilla que sirve para solucionar problemas cuando un tren se retrasa. Las que también se gestionan las indemnizaciones. Las que te buscan un autobús alternativo cuando hay una avería. Y, en definitiva, es la cara visible de un servicio público esencial.

Y lo más surrealista de todo es el momento que han elegido para atacar a Calahorra. Porque estamos a punto de inaugurar una estación intermodal, en la que todos hemos invertido millones de euros para mejorar nuestras infraestructuras, para atraer viajeros y para ser un nudo de comunicaciones. Y justo ahora el Gobierno del Sr. Sánchez decide vaciarla de contenido. Tenemos un envoltorio nuevo y reluciente, pero nos quitan el servicio que hay dentro. Eso es un absoluto despropósito, lo miren por donde lo miren y este Equipo de Gobierno no se va a quedar de brazos cruzados.

Consideramos que este recorte es una agresión directa a los intereses de Calahorra y especialmente, a los vecinos más vulnerables y a las personas mayores.

Termino ya. Y, por todo esto, debemos no solo solicitar, sino exigir la restitución inmediata del servicio de doce horas.

Sra. Alcaldesa: Sr. Navarro, vaya concluyendo, por favor.

Sr. Navarro Muerza (PP): Termino ahora.

No es una petición, es una exigencia en defensa de nuestra ciudad y de nuestros servicios. Que poco a poco vemos cómo van mermando, pese a asfixiamos cada vez con más impuestos. Y finalizo, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Sr. Navarro, tiene un tercer turno. Le ruego que concluya ya, por favor.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Vale.*

Mi intervención quiero terminarla con una pregunta. Para el Partido Socialista y para el Gobierno de España. ¿Ellos son conscientes del volumen de viajeros que pasan por nuestra estación y demandan este servicio?

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Navarro. El Sr. Moreno tiene su segundo turno de palabra por el Grupo Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, muy breve. Sr. Navarro, creo que este segundo turno le ha sobrado completamente. Es decir... En mi opinión, ¿eh? Yo creo que el problema, todos sabemos cuál es el problema, creo que, por lo menos los que..., el Partido Socialista, que se ha expresado, pues no sé lo que hará, pero que estamos de acuerdo en que existe ese problema y que hay que darle una solución, y aprovechar, nuevamente, para hacer un ataque al Gobierno Central, creo que sobra. Y yo creo que son situaciones que estamos viviendo y que hay que solucionarlas. Estamos todos de acuerdo en ello.*

El hacer un ataque de ese calado que ha hecho, pues lo único que va a generar es que ahora el portavoz del Partido Socialista, lógicamente, pues haga una defensa como él considere oportuno, y entraremos, entonces, en una dinámica que creo que, en este punto, no deberíamos de haber entrado.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno. El Sr. Martínez tiene su segundo turno en este asunto por el Grupo Socialista.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa. Espero también que me dé otros cuatro minutos. Sí. Mire, Sr. Navarro. La verdad que, como le dice el Sr. Moreno, qué necesidad. Qué necesidad de enturbiar un debate, qué poca elegancia... Sí, qué poca elegancia cuando hemos manifestado un acuerdo, y yo le he hecho repaso, de los acuerdos al respecto que ha habido en este Salón de Plenos.*

Ser concejal del Ayuntamiento de Calahorra tiene muchas cosas buenas, y muchas de ellas es que aprendes cosas tan importantes como defender, por encima de todo, los intereses de tu ciudad, por encima del partidismo. Y usted lo que ha hecho aquí ha sido venir a hablarnos de Pedro Sánchez. Ha habido... La señora alcaldesa, que tiene obsesión, y usted está cogiendo el gusto de hablar de Pedro Sánchez. Y ha visto la oportunidad, y es, pues básicamente lo único que ha hecho aquí. Enturbiando un debate en el que creo que todos vamos a votar a favor, porque todos estamos de acuerdo. Todos estamos de acuerdo.

Pero todo este speech tan bonito que le ha quedado. Que yo creo que usted, además, ha terminado orgulloso, ¿eh? De lo que ha hecho. Pero ¿usted se ha reunido ya con ADIF? Esa es la gran pregunta. Con Renfe o con ADIF. ¿Se ha reunido ya con ellos? ¿Les ha pedido ya una reunión? Todo esto que ha manifestado usted aquí de la importancia de las personas mayores, ¿se lo ha contado ya a Renfe

o a ADIF? Eso es lo importante. Porque usted, usted, señora alcaldesa, gobierna, gobierna en esta ciudad. Y gobiernan no para hablar de Pedro Sánchez, gobiernan para defender los servicios públicos., por encima del partidismo. Y por encima de sus vísceras y por encima de sus vísceras.

Cuando dicen que nosotros no nos ponemos del lado de los vecinos de Calahorra, mienten y vuelven a hacer partidismo. Nosotros trajimos aquí una moción sobre los trenes de Calahorra cuando el Gobierno de España, cuando el Gobierno de España tomó decisiones que considerábamos que no eran adecuadas para los intereses generales de nuestra ciudad. Y se lo dijimos entonces y se lo decimos ahora. No nos hacían falta ninguno de ustedes para defender los intereses de nuestra ciudad. Por encima de los de nuestro partido. No nos hacen falta ninguno de ustedes. Pero la pregunta sigue en el aire, ¿eh? Sr. Navarro. ¿Se ha puesto usted en contacto ya para contarle todas estas cosas? Porque yo podría tener la tentación de decirle lo lamentables que eran los recortes que practicaba el Partido Popular en materia de trenes, en materia de planificación de los trenes en La Rioja, dejando caducar estudios informativos, retrasando la llegada del Ave a La Rioja, por ejemplo. Por ejemplo.

Y, si nos ponemos a hablar del “y tú más”, cuando usted habla de personas mayores, yo también podría decir, tanto se preocupaban ustedes de las personas mayores, cuando decidieron aprobar que se les subieran las pensiones, no conforme al IPC, sino un 0,25 %. Perdiendo cada año varios puntos de poder adquisitivo. ¿Eso es lo que le preocupaban a usted las personas mayores, Sr. Navarro?

Sra. Alcaldesa: Sr. Navarro... Perdón, Sr. Martínez, vaya concluyendo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, culmino.

Y ¿sabe cuál es la cosa aquí, Sr. Navarro? Que, cuando ustedes se ponen a defender servicios públicos, no los cree nadie, no los cree nadie. No se lo creen ni ustedes mismos, se creen a ustedes mismos defendiendo servicios públicos. Porque su único interés, y ha quedado manifiesto con su intervención, lamentable, es hacer partidismo y demagogia, Sr. Navarro, que es lo que ha hecho usted aquí.

Finalizo. Vamos a aprobar esta moción, la vamos a apoyar porque el contenido es pertinente y porque consideramos que lo que usted ha puesto aquí, que no lo que usted ha dicho, es bueno para los intereses de Calahorra.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Navarro por el Equipo de Gobierno.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Pues mire, Sr. Martínez, nosotros lo que estamos haciendo es dar más servicios, y en cambio su Gobierno, el Gobierno de Sánchez, está dando menos servicios en Calahorra. Y esa es la realidad, le guste o no. Y nosotros lo que estamos haciendo es trasladar una preocupación ciudadana al Pleno. Y por eso hemos traído esta moción al Pleno, porque entendemos que nos tienen que escuchar desde el Gobierno de España. Y el ministro nos tiene que escuchar, el Sr. Puente.

Y mire, Sr. Martínez, como una imagen vale más que mil palabras, yo por lo menos voy a aprovechar mi intervención a intentar pues que llegue el mensaje. Que llegue el mensaje adonde tiene que llegar.

Mira, hoy he traído a este Pleno, y traigo la realidad porque quiero que vean cuál es la situación actual de la estación. Miren estas fotos, son de las últimas semanas, son de diferentes horas, de diferentes horas, que ahora es cuando la ventanilla está cerrada. Una estación de tren llena, llena

*de pasajeros. Entonces... Yo lo que quiero explicar es que es un problema real y que lo que queremos es tratar de solucionarlo. Simplemente, ni más ni menos.
Muchísimas gracias, señora alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro. Vamos a someter la proposición a votación. Votos a favor de la proposición. Se aprueba por unanimidad.

Por parte del **Sr. Navarro Muerza (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular presentada el 5 de septiembre de 2025, registro de entrada nº 2025012409:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La prestación de servicios públicos es una piza fundamental del Estado y es deber de todas las Administraciones realizarla con calidad, tratando con ello de mejorar la vida de los ciudadanos. De igual manera, la promoción del uso del transporte público es objeto de campañas y mensajes que se lanzan a la población de manera reiterada porque con ello, se consigue menos congestión de tráfico, resulta más sostenible y económico y garantiza la movilidad de todos los ciudadanos.

El día 15 de septiembre, RENFE, responsable de las infraestructuras ferroviarias, va a reducir el servicio de atención al cliente en la Estación de tren de Calahorra pasando de 12 horas diarias, a cuatro horas.

En la actualidad el servicio se presta de 6:30h a 12:30h y de 15:15h a 21:15h de lunes a viernes y desde las 7:15h los sábados, domingos y festivos. A partir del día 15 solo se prestará de 15:15h a 19:15H, reduciéndose así en 8 horas la atención al público. Una atención que no solo consiste en la venta de billetes, sino también en reclamaciones o expedición de tarjetas específicas, como la tarjeta dorada para mayores de sesenta años, o personas con minusvalía superior al 65% que se tramitan exclusivamente en taquilla.

Si tenemos en cuenta, además, la próxima apertura de la estación intermodal, resulta una incongruencia que presupuestariamente se haya hecho un esfuerzo por parte de todas las administraciones (el Ayuntamiento de Calahorra pone 2 y ahora RENDE reduzca algo tan esencial como la atención al público. Una atención, además, que generalmente beneficia a quienes no se desenvuelven bien con las nuevas tecnologías.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Calahorra, insta a la Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno a:

- Solicitar a RENFE que no recorte el horario de atención al público y vuelva a la prestación del servicio presencial en el horario que ha venido prestando en los últimos años. “

Debatida la proposición se somete a votación y por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular presentada el 5 de septiembre de 2025, registro de entrada nº 2025012409.

9.-7/2025/AL-PVX: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: SOLICITAR LA ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS A LA CONFIDENCIALIDAD DEL PACIENTE

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 9 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal de Vox, solicitar la adaptación de las instalaciones sanitarias a la confidencialidad del paciente.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el portavoz del Grupo Vox, el Sr. De los Reyes.

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Nuestro Grupo Municipal presenta hoy esta moción con el objetivo de garantizar que todos los ciudadanos de Calahorra reciban atención sanitaria respetando su derecho a la intimidad y a la confidencialidad. La confidencialidad del paciente es un principio básico de nuestro sistema sanitario y está protegida por la Ley Orgánica 3/2018, sobre protección de datos.

Los datos de salud son considerados sensibles y requieren un trato especial. Sin embargo, la realidad en nuestras instalaciones sanitarias es preocupante. Muchos pacientes se ven obligados a explicar sus dolencias en espacios reducidos o a través de mamparas que obligan a alzar la voz, permitiendo que otras personas escuchen información privada. Esto no solo genera incomodidad, sino que vulnera la intimidad y afecta a la calidad de la atención.

Garantizar la confidencialidad no es solo una obligación legal, sino también un deber de respeto y de calidad asistencial.

Por ello, proponemos que se realice un estudio de las instalaciones sanitarias de Calahorra para evaluar estas deficiencias y, a partir de ahí, llevar a cabo las actuaciones necesarias para adaptar los espacios y los procedimientos de atención.

Con esta moción buscamos que cada persona que acuda a nuestros centros de salud o urgencias del hospital de Calahorra puedan hacerlo con tranquilidad, de que su información médica sea tratada con el máximo respeto y discreción.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. De los Reyes. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Pues nuestro grupo, lógicamente, creo que lo entenderá. Votaremos a favor de la moción.

Creemos que es una realidad palpable, además, yo creo que... Ojalá alguno no lo haya tenido que sufrir, porque eso sería bueno, porque yo creo que todos los que estamos aquí presentes hemos acudido, o bien interesadamente por nosotros mismos, o bien por terceras personas, familiares, etc., y es verdad que, a veces, pues la confidencialidad del paciente deja mucho que desear puesto que recuerdo, por ejemplo, el tema de las urgencias del hospital, al final tienes la sala de espera allá mismo, tienes un metro o dos metros, tienes que estar explicándole a la administrativa correspondiente la problemática que tienes, y lo mismo pasa, pues en los demás centros sanitarios de nuestra ciudad.

No creo que haya ningún problema en que se realice un estudio, si resulta que el estudio dice que está todo de maravilla y que está todo bien, pues no habrá que tomar ninguna decisión ni hacer nada, y, si el estudio dice otra cosa y que, efectivamente, se incumple, y sobre todo con la ley de protección de datos, por la situación en la que se tienen que dar los datos a las personas que nos atienden, pues que, desde la Consejería correspondiente, se tomen las medidas oportunas y se hagan las reformas, si hay que hacerlas, que se consideren necesarias para llevar a efecto esto y que cada paciente pueda estar con tranquilidad exponiendo, pues la problemática que en cada momento le pueda conllevar o le pueda llevar a utilizar los servicios sanitarios.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Socialista tiene la palabra la Sra. González.

Sra. González Vilchez (PSOE): Bien, muchas gracias, señora alcaldesa, buenas noches.

Lo primero, tengo que pedir disculpas porque es que estoy afónica, ya lo siento. No estoy enferma, pero estoy afónica. Les ruego tengan un poco de paciencia. Gracias.

Bien, buenas noches, repito. A ver. La... No sé si se me escucha. Lo siento.

La confidencialidad es una preocupación constante para los profesionales sanitarios, Sr. De los Reyes. En su exposición de motivos apelan ustedes a la calidad asistencial, perteneciendo a un partido que dice que hay que destruir la Organización Mundial de la Salud, por boca del Sr. Fusade, organismo de referencia sanitaria que trabaja con evidencia científica.

También en la exposición apelan al respeto, a la dignidad de las personas, un partido que insta a que hay que hundir barcos llenos de personas, o que habla de que hay que colgar a gente por los pies cuando no les gusta.

En el asunto que tenemos, respecto al centro de salud, se está construyendo una ampliación, como saben, fruto del trabajo de la Sra. Garrido, financiado, gran parte, con los fondos que consiguió del plan que tiene el Gobierno del presidente Sánchez para mejora de infraestructura de atención primaria. La mayoría de los fondos vienen de ahí. Esta ampliación incluye una nueva estructura de urgencias que, a buen seguro, incorporará mejoras en este asunto que a usted le preocupa.

El estudio de las instalaciones actuales de la estructura de urgencias, pues no sé, en realidad, si procede. Bien es verdad que, a estas alturas, la ampliación ya podría estar terminada, ya que la Sra. Arceiz recibió el proyecto listo para ceder los terrenos y comenzar la fase de construcción. Pero lo retrasó todo lo que pudo, de forma intencionada y nos dejó claro a todos que prefería torpedear cualquier mejora a la sanidad pública de Calahorra que impulsara. Que, si la mejora es un proyecto socialista, mucho más.

En cuanto al hospital de Calahorra, solicita usted mejoras que muy bien podrían incluirse en el Plan de Inversiones Anual del hospital que se aprobaba en Comisión Técnica Directiva con transparencia. Esas comisiones, bajo la gestión del Partido Popular, dejaron de convocarse y el Plan de Inversiones del hospital no existe.

El Plan Estratégico SERIS 2025-2028, un documento de 52 páginas, no incluye nada en estructuras para el hospital de Calahorra, ha sido amputada cualquier inversión. Y se ha insultado la dignidad de los trabajadores y, por extensión, de los pacientes a los que atienden.

En varias ocasiones, el PSOE ha realizado mociones con un enfoque global para abordar los múltiples problemas graves del hospital bajo la gestión actual y ustedes votan siempre en contra. No les importaron los datos relevantes que dimos en el Pleno extraordinario, tampoco los expusieron aquí. Es más importante para ustedes una ventana con pequeños agujeros que el cierre de quince camas, el cese impropio de ochenta y cuatro contratos, la ausencia de mantenimiento provocado por la gestión actual. Contrasta esta preocupación por los espacios muy concretos del

hospital con el rechazo que le producen también las pegatinas de la plataforma. Una plataforma que defiende al hospital en su conjunto.

Sra. Alcaldesa: *Sra. González, vaya concluyendo, por favor.*

Sra. González Vélchez (PSOE): *Disculpe. En su conjunto, y recuerda cada día que no hay plan de inversiones en el hospital, y que el proyecto actual es su retroceso en todos los ámbitos. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. González. Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra la Sra. Zapata.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Pues está claro, y tal como ha hecho en su exposición de motivos, la confidencialidad y la intimidad del paciente es un derecho que debemos respetar, sobre todo más en materia de salud.

Ahora, también hay que tener en cuenta que la percepción de la intimidad depende, cada uno, de la experiencia personal con la que contemos. Algunos, cuando acudimos a los servicios de urgencias, por este problema de salud. Y la pregunta que se nos hace en el mostrador..., pues es muy sencilla, se puede contestar con una respuesta muy corta y con eso puede ser más que suficiente.

Como bien ha dicho el compañero, todos los que estamos aquí, pues claro que, en mayor o menor medida, hemos acudido a los servicios de urgencias de este municipio, yo en concreto, la verdad que nunca me he sentido vulnerado en mi derecho a la confidencialidad, mi experiencia es que, cuando acudes, te preguntan qué es lo que te pasa, y lo que tienes que referir es el síntoma principal, y con eso es más que suficiente, sin que haya que dar todo tipo de explicaciones, como nos quiere hacer ver en su moción.

Claro, también depende de la habilidad que cada uno tenga. Y qué es lo que quiere transmitir al auxiliar. Nadie nos obliga a decir lo que no queremos decir, hasta ser visitado por el médico.

Por otra parte, habla del hospital. Y hay que tener en cuenta que el servicio de urgencias del hospital, siempre después de dar los datos, te llaman a un despacho privado, donde una enfermera o un enfermero te hacen las preguntas más concretas, para hacer el cribado oportuno. Y que, en el servicio de urgencias del centro de salud, están como están por las obras, y que todo esto cambiará con la ampliación.

No sé si ha visto que, hace tres días, la Consejería de Salud, a través de la Dirección de Calidad, Seguridad del Paciente y Continuidad Asistencial, ha elaborado un Plan de Calidad del Servicio Riojano de Salud para adoptar las medidas necesarias, organizativas, físicas y técnicas y garantizar la confidencialidad. También incluye formación específica para los profesionales, así como una ampliación de los espacios destinados a la atención confidencial del paciente.

Por tanto, y dicho todo esto, nuestro voto será una abstención. Porque su moción, como ve, llega tarde, y no vemos realmente un problema claro donde usted lo ve. Pero no seremos quien digamos si se cumplen o no con la suficiente confidencialidad en los servicios de urgencias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Zapata. El Sr. De los Reyes tiene su segundo turno de intervención en este asunto.*

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): *Alcaldesa. Bueno, Sra. González. Que les hayan retirado una moción de Gaza, no le ha impedido encontrar el huequito para poder soltarlo aquí otra vez. En lugar de buscar las soluciones para Calahorra.*

El PSOE ya, en la legislatura anterior, que usted no estaba, pero se lo recuerdo, dejó reformas en urgencias del hospital y siguen sin guardar la confidencialidad.

Y que llegamos tarde, Sra. Zapata, pues bueno. Creo que usted tendrá que saber, igual que los que hemos ido a urgencias, por desgracia hemos tenido que ir, que lo primero que te preguntan allí es a ver qué te pasa y uno contesta. Y la sala, que está contigua, pues la gente que está ahí al lado, pues lo escuchan. Entonces, no me puede decir que se respeta la confidencialidad porque no es verdad. ¿Que no lo quieren aprobar? Lo veo perfecto. Solo esperamos que, en la próxima que se está haciendo nueva, pues oye, que tengamos un huequito para que los pacientes que vamos a ir allí, la gente que esté fuera, pues por lo menos no se entera de qué nos pasa. ¿Eh?
Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. De los Reyes. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz en su segunda intervención, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Estamos acostumbrados todos, digo todos, a debatir a veces cosas que no vienen a cuento y a confundir churras con merinas. Y digo todos, ¿eh? No es una cuestión de que diga ahora un partido u otro.*

Pero yo, es que es muy sencillo. Yo es que ya no me voy a la exposición de motivos, que podemos estar más o menos de acuerdo, yo me voy a lo que pide la moción. Y la moción lo único que está diciendo es que se haga un estudio para ver si se cumple o no se cumple con las medidas de confidencialidad que se deben de guardar según la Ley de Protección de Datos.

Nosotros por lo menos, como grupo, creemos que no hay ningún problema en solicitarle a la Consejería que haga ese estudio. ¿Que lo quiere hacer? Perfecto. ¿Que no lo quiere hacer? Pues será cuestión de la Consejería. Y, si lo hace y realmente se ve que, efectivamente, que efectivamente no se cumple con la ley, pues que pongan las medidas adecuadas para hacerlo. ¿Que se cumple? Pues, si se cumple y ese estudio lo dice, pues lógicamente, no tendremos desde fuera nada más que decir. Por eso digo que es que debatimos, debatimos muchas veces cosas que no vienen a cuento, y nos dejamos de centrarnos en lo que realmente nos interesa, que es lo que pide la moción. Que no es otra cosa más que que se haga un estudio para saber si se cumple o no se cumple con la Ley de Protección de Datos.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Socialista tiene de nuevo la palabra su portavoz, la Sra. González.*

Sra. González Vílchez (PSOE): *Bien, muchas gracias, señora alcaldesa.*

A ver, lo primero, me gustaría tranquilizar a toda la ciudadanía de Calahorra y de La Rioja Baja, porque la confidencialidad en el ámbito sanitario se atiende con rigor. Es verdad que a veces puede haber puntos débiles y, evidentemente, hay que actuar sobre ellos, en eso estoy completamente de acuerdo porque hay que ser riguroso con este tema.

En el hospital, en concreto, que es el ámbito que yo mejor conozco, todo esto se hacía a través de la gestión de calidad. El problema es que, desde junio de 2023, la gestión de calidad en el hospital, aparte de que ahora justo hayan hecho un programa, también desapareció. Se podían haber detectado estos puntos débiles.

Es verdad que el personal que atiende está adiestrado, formado, y a veces yo suscribo lo que ha dicho la doctora..., Uy, la Sra. Zapata, perdón. Se intenta preservar la privacidad, es muy importante para nosotros. No es una cosa que se tome a la ligera.

Es verdad que a veces, si una persona llega nerviosa, enferma, se encuentra muy mal, es muy importante, puede dar más datos y se la invita normalmente, normalmente, a pasar a la consulta,

donde ya se cuenta todo con detalle. Y se solicitan los datos, se puede entregar la tarjeta sanitaria o el DNI, sin más problema, porque hay que identificarse, lógicamente.

En cuanto a la exposición de motivos, Sr. Moreno, esto es una cosa que yo aprendí de usted. Porque la primera moción que presentamos aquí del hospital, donde venía reflejada toda la historia desde que se inauguró, usted apeló varias veces que la exposición de motivos, la exposición de motivos, la exposición de motivos. Pues yo lo aprendí y me las leo siempre con mucho interés. Y bueno, si veo cosas que no me parecen coherentes con lo que luego defienden según qué partidos para según qué personas, pues bueno, simplemente lo manifiesto.

Para terminar ya, se va a solicitar a la Consejería, al SERIS, a las direcciones de los centros... Yo les deseo ánimo. La Plataforma de Ciudadanos SOS y Profesionales no consigue nada, los datos que aportamos nosotros en los plenos tampoco consigue nada, igual ustedes sí lo consiguen. No nos oponemos a su intento.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias por el esfuerzo, Sra. González. La Sra. Zapata tiene su segundo turno por el Equipo de Gobierno.

Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Pues muy brevemente. Cuando yo le he dicho Sr. De los Reyes, que acudes al servicio de urgencias, claro, todos acudimos con un problema de salud, evidentemente. Pero claro... Ahí no tienes que explicar, con pelos y señales, lo que te está pasando. Simplemente, pues dices que estás afónica, o que vomitas, o que llevas tres días con fiebre. O sea, sin más. Pero vamos a ver, pero eso... Sin más. Bueno, de todas maneras, ya he dicho que nos vamos a abstener y que, si tienen que hacer el estudio, que lo hagan. Y que hay un plan desde Calidad para que todo esto, con el tema de la confidencialidad, se pueda garantizar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata. El Sr. De los Reyes tiene su turno para cerrar el debate.

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Gracias, señora alcaldesa.

Sobre todo, darle las gracias a la Sra. Zapata por darnos la razón, ¿no? Por lo que acaba de decir. O sea que muchísimas gracias.

Y, a la Sra. González, pues que no dudamos en ningún momento de los profesionales sanitarios, en ningún momento. Lo único que estamos poniendo aquí en duda son las instalaciones y es por lo que estamos solicitando este estudio. Nada más, en absoluto. En ningún momento hemos dicho nada de los sanitarios, al revés. Para nosotros, todo el respeto para las personas que cuidan de nosotros, todo el respeto, eso que quede de antemano.

Pero sí que dudamos de que las instalaciones estén adecuadas, pues para que la confidencialidad, pues quede ahí, ¿no?

Solo nos hacemos una pregunta: ¿se puede mejorar lo que hemos dicho? Sí. ¿Podemos hacerlo? Sí. Y ahora ya, cada uno y cada grupo, que sea consciente y vote, pues lo que crea que tiene que votar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. De los Reyes. Sometemos la proposición a votación. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox. Abstenciones, ocho del Grupo Socialista, diez del Grupo Popular. Queda aprobada la proposición.

Por parte del **Sr. De los Reyes Acosta (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de solicitar la adaptación de las instalaciones sanitarias a la confidencialidad del paciente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La confidencialidad del paciente es un principio básico del sistema sanitario y un derecho reconocido en la legislación vigente sobre protección de datos y derechos de los pacientes. Sin embargo, en las instalaciones sanitarias de Calahorra, tanto en el centro de salud, como en las urgencias del centro de salud y las urgencias del Hospital de Calahorra, este derecho no siempre se garantiza con la diligencia debida.

En la práctica, los ciudadanos que acuden a urgencias o a consulta, se ven obligados a explicar sus dolencias en espacios reducidos o a través de mamparas con pequeños orificios que obligan a alzar la voz. Esta situación provoca que otras personas presentes en la sala conozcan información médica privada, generando incomodidad y vulnerando la intimidad de los pacientes ya que nuestras instalaciones tienen espacios muy reducidos.

Garantizar la confidencialidad no solo es un deber legal, sino también una cuestión de calidad asistencial y respeto a la dignidad de las personas. Por ello, desde VOX consideramos que es necesaria la adecuación de las instalaciones sanitarias y de los procedimientos de atención inicial.

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales cataloga los datos sanitarios como datos sensibles. Significa que los datos sobre salud forman parte de la intimidad de las personas y merecen por lo tanto una especial protección.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación para su debate y estudio el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Instar a la Consejería de Salud y Políticas Sociales Gobierno de La Rioja y al Servicio Riojano de Salud a que realicen un estudio de las instalaciones sanitarias de Calahorra, evaluando las deficiencias existentes en materia de confidencialidad y privacidad del paciente.

SEGUNDO. Solicitar que a partir de dicho estudio, se lleven a cabo las actuaciones necesarias para adaptar los espacios y procedimientos, garantizando una atención sanitaria que respete plenamente el derecho a la intimidad.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de La Rioja, al SERIS y a la Dirección de los centros sanitarios implicados para su conocimiento y consideración.”

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con tres votos a favor de la proposición (2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y dieciocho abstenciones (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de solicitar la adaptación de las instalaciones sanitarias a la confidencialidad del paciente.

**10.-8/2025/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.
REGISTRO DE ENTRADA 2025013157 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido

previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 10 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, con registro de entrada de 22 de septiembre de 2025.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa de la proposición, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, bueno. La moción iba en dos partes o dos solicitudes. Una que creo que no merece la pena ya debatirla porque la hemos debatido anteriormente con el tema de la taquilla de la estación de Renfe, y además ha sido aprobada por unanimidad de todos los grupos, pero nosotros consideramos que hay otro problema en el tema del transporte, en este caso del transporte urbano por carretera, sobre todo, en los autobuses de primera hora de la mañana.

Desde que se ha iniciado el curso escolar 2025-2026, se está viendo que hay problemas a la hora de que las personas puedan acudir, en condiciones y a su hora, tanto trabajadores como estudiantes, etc., como digo, en los dos autobuses de primera hora. Hay uno a las siete y cinco de la mañana, creo recordar, que generalmente se está viendo que se llena, desde el día antes o dos días antes ya no hay plazas disponibles, con lo cual ahí más de uno... O en más de una ocasión, que se ha tenido que quedar gente a esperar el autobús de las siete y media, creo que es, de la mañana, con lo cual, al esperar a ese autobús de las siete y media, ya no llegan a su hora, o bien a trabajar, o bien a estudiar, o bien, en algunos casos, hasta citas médicas, ¿no?

Se ha dado el caso, inclusive, de que en alguna ocasión, no una, más de una, que la buena voluntad de los chóferes, que les puede acarrear algún problema, además, es dejar a gente que vaya sentada en las escaleras de salida, de bajada de los autobuses, ¿no? Y con el agravante de que el autobús de las siete y media para creo que es en Pradejón, el Villar y Ausejo, creo recordar, en tres o cuatro ciudades, y que, si se llena en Calahorra, el autobús ya no pasa por los pueblos porque, lógicamente, no tiene capacidad para asumir esos posibles viajeros que puedan estar esperando en esas localidades.

Entonces, lo que proponemos, una era, como digo, el tema de la estación de Renfe, y la segunda era que se requiera, requerir al Gobierno de La Rioja y a la empresa concesionaria, Autobuses Jiménez, a que, de manera inmediata, refuercen los servicios de autobús Calahorra-Logroño en horas puntas, especialmente, los de las siete y cinco y las siete y media de la mañana.

Esto se podía hacer muy fácil, porque el año pasado ya se hizo, en más de una ocasión, cuando se veía que había problemas de capacidad para los viajes, que simplemente lo que hizo Autobuses Jiménez fue colocar, en vez del autobús normal de 55 plazas, creo que tiene, pues colocar un autobús de dos pisos, que tiene bastantes más plazas de las de las de 50. Y así le dio una solución rápida, sencilla, porque además dispone de esos vehículos en su flota, y que se podría hacer sin ningún tipo de problemas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox no van a intervenir. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno. Sr. Navarro... Sr. Moreno, me va a permitir que le interpele un momento al Sr. Navarro.

Me preguntaba usted, Sr. Navarro, en el punto anterior si sabía yo cuántas personas utilizaban a diario la estación de Calahorra. Usted tiene los datos, tiene un supuesto plan de viabilidad, ese que le echaron para atrás y le declararon inviable, pero ahí hablaba del entorno de los 50.000 viajeros. Pero además es que, por fortuna, en Calahorra, y en España en general, gracias precisamente a las políticas del Gobierno de coalición progresista de Pedro Sánchez, se ha producido un récord de viajeros en trenes, por ejemplo, de alta velocidad, por ejemplo. 40 millones, que es un 77 % más que hace un año. Y, en cómputo general de los usuarios, en cómputo general de los usuarios, la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia nos dice que hay incremento del 22 %. Entonces, esas fotos que usted nos enseña, pues están muy bien, porque es verdad que ha habido un incremento generalizado de viajeros en España, y, por supuesto, también en Calahorra, muchos de ellos, por supuesto, tienen billete o no, el hecho de que haya mucha gente en la estación no quiere decir que no tengan billete, ¿eh? generalmente lo llevan, ¿eh? Entonces, esa necesidad que tiene usted de hacer..., pues alarmismo, pues, en fin, queda bastante de manifiesto. Le ha quedado bien la foto, le ha quedado bien, se lo reconozco, pero, como digo, la pregunta sigue en el aire, ha llamado usted a ADIF o no, y no ha contestado en su última intervención.

Del mismo modo que defender la intermodal, pues tampoco les cree nadie, como los servicios públicos. Cuando la votaron sistemáticamente en contra cuando eran ustedes oposición.

Bien, dentro de lo que es la moción, Sr. Moreno, pues nosotros vamos a aprovechar, vamos a hacer lo mismo que hemos hecho en la anterior. Tanto en la vertiente que tiene que ver con la taquilla de la estación de tren como en la solicitud de nuevas..., bueno, de la restitución o puesta en marcha de nuevas líneas de autobús a primera hora de la mañana. Pero, puesto que hemos hecho una apuesta por los servicios públicos en este Salón de Plenos, yo quisiera aprovechar para hacer una reflexión al respecto. Porque me choca que, recientemente, todos hemos sido conocedores de que la Sra. Arnedo, en nombre del Grupo Vox, ha acusado de prevaricación al Ayuntamiento de Calahorra, por el supuesto pacto o trato de favor a un concejal de este ayuntamiento, en un expediente de reclamación de deudas. Y esto lo ha hecho jugando al despiste, para poner en duda la conducta de todos los concejales de la oposición, dejando claro que no le interesa la financiación de los servicios públicos o su funcionamiento, que es de lo que estamos hablando aquí, sino sembrar la desconfianza...

Sra. Alcaldesa: Perdón, Sr. Martínez. Estamos hablando de una moción sobre los trenes y los autobuses.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí. Y los servicios públicos.

Sra. Alcaldesa: Me parece que estamos hablando de trenes, autobuses y, sí, de nada más.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Estamos hablando de la defensa de los servicios públicos, y yo voy a hacer una...

Sra. Alcaldesa: Le rogaría que se ciñera al asunto de la proposición, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Por supuesto. Y me voy a ceñir al asunto, pero es manía de usted que, cuando he intentado hacer una reflexión, me corte. Entonces, si me deja terminar, verá la relación que tiene.

Decía, que esto lo ha hecho la señora de Vox jugando al despiste, para poner en duda la conducta de todos los concejales de la oposición, dejando claro que no le interesa la financiación de los servicios

públicos o de su funcionamiento, sino sembrar la desconfianza hacia las instituciones y hacia todos los concejales. Lo que a nosotros, nos parece una conducta absolutamente deleznable.

También es verdad que, si un concejal del ayuntamiento defiende los servicios públicos, pero, de alguna forma, no satisface una deuda económica con el ayuntamiento del cual es representante, y permite que esa deuda, en un momento dado, la paguen solidariamente el resto de ciudadanos de Calahorra, en vez de hacerse responsable, consideramos que, si eso fuera cierto, carece de legitimidad ética para seguir siendo concejal de este ayuntamiento.

Si lo que nos interesa son los servicios públicos, Sra. Arnedo, lo que usted no puede hacer es tirar la piedra y esconder la mano porque entonces demuestra que no le interesan realmente los servicios públicos. O no defiende las arcas municipales, sino el descrédito de este ayuntamiento. Y todo ello se completa con el papel que juega el señor...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, vaya concluyendo, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí. El Sr. Navarro o la Sra. Arceiz, que, para hablar de este tema, se entretiene hablando de Pedro Sánchez, mientras mira cómo, bueno, sus socios se pegan tratando de que no llegue la sangre al río, y sin dar una información verdaderamente transparente sobre una cuestión tan importante como la que estamos manifestando. Es decir, todo un juego de lucha de poder.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, concluya, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): ¿Cumplen ustedes con su deber, los tres, con sus obligaciones? Esa es la gran pregunta que se queda en el aire al respecto de esto.

Sra. Alcaldesa: Ya se lo voy a responder yo. Por supuesto que vamos a cumplir y cumplimos con nuestras obligaciones. No hace falta que espere que le responda nadie, que le respondo yo. Estábamos debatiendo sobre una moción del Grupo Izquierda Unida y ahora tiene la palabra el Sr. Navarro por el Equipo de Gobierno.

Sr. Navarro Muerza (PP): Bueno, muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, pues, Sr. Moreno, respecto al problema de Renfe, nos alegra que comparta la profunda preocupación de este Equipo de Gobierno y, por supuesto, celebramos también que se sume a la denuncia del Partido Popular. Sr. Martínez, no tenía ninguna intención de volver a tocar el tema de los trenes, porque parece que le ha afectado un poco. Pero yo simplemente quiero puntualizar lo que nos preocupa, Sr. Martínez. Primero, el Gobierno socialista ya nos quitó trenes. ¿Vale? Es decir, vamos a tener una nueva estación de trenes con menos trenes. Y ahora nos reducen el servicio de atención al cliente. Es decir, vamos a tener una nueva estación con menos trenes y con menos servicios. Es lo único que hemos puesto hoy de manifiesto y la única preocupación que tenemos y que tienen los vecinos.

Respecto a los autobuses, Sr. Moreno. Su moción, yo creo que describe una situación, pues que, sencillamente, es que no se corresponde con la realidad actual. Porque usted afirma que hay un problema, pero es que los datos demuestran lo contrario. Y mire. ¿Sabe por qué antes no había quejas sobre el autobús a primera hora para llegar a la universidad? Porque ese autobús no existía. Porque fue precisamente este Equipo de Gobierno, en colaboración con el Gobierno de La Rioja, quien, en octubre de 2023, creó un nuevo servicio a las siete de la mañana para que los estudiantes pudieran llegar a Logroño antes de las ocho. Y entendemos y también somos conscientes que al inicio de curso hubo un pico de demanda, pero, como también somos un Gobierno que escucha y actúa, en cuanto se detectó esa incidencia, se tomaron medidas. Y por eso, desde el 18 de

septiembre, ya hay un autobús de dos pisos con 83 plazas que está en línea y desde entonces sobran asientos cada día.

Por lo tanto, yo creo que los problemas que usted señala en su moción ya están resueltos por este Gobierno.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Navarro. El Sr. Moreno tiene su segundo turno de palabra en esta proposición.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Fijese si están resueltos que, si usted entra en la página de Jiménez, mañana a las siete de la mañana está el autobús completo desde ayer. Si eso es que esté resuelto el problema, pues usted me dirá. Mañana a las siete de la mañana el autobús está completo. Habrá gente que vaya mañana y no tenga sitio para poder acudir a las siete de la mañana a Logroño. ¿Ese es el problema resuelto, Sr. Navarro?*

Y luego, la semana pasada, pues seguramente la semana pasada no hubo problemas. Era San Mateo, no había clases, había empresas que no sé cómo tienen los turnos de trabajo, con lo cual la semana pasada no hubo ningún tipo de problemas. Pero, mañana mismo, ya está completo el autobús de las siete de la mañana. Tienen dos opciones, o esperarse al de las siete y media, con lo cual no llegarán a las clases, sobre todo los estudiantes, o buscarse la vida para subir a Logroño.

No es más, es decir... Y no sé qué autobús estará mañana. Si estará, como dice, hay uno desde el 18 de septiembre, yo no le voy a mentir. Desconocía que desde el 18 de septiembre estaba el autobús de dos pisos, ¿eh? Si me lo dice, me lo creo. No tengo por qué dudar de ello. Pero, como le digo, si el autobús de dos pisos está mañana, está completo. Y, si mañana está completo, pues seguramente estará toda la semana, o, o la gente se cansará, lógicamente, de no tener capacidad para poder acudir a sus horas a la capital, y se buscará soluciones alternativas, bien en vehículos particulares, o como lo consideren más oportuno. Entonces es así. Y ahora, mírelo si quiere, ya le digo, le conmino a que mire en la página web de Autobuses Jiménez, a ver si tiene un billete libre para mañana por la mañana.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Socialista, tiene su segundo turno el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Bueno, yo creo que al Partido Popular se le olvida que han estado 24 años gobernando esta comunidad autónoma y que, por tanto, tienen la responsabilidad de manejar sus competencias y sus servicios públicos, el servicio público de tren, el servicio público de autobús, de manera que estén adecuadamente coordinados. Y el Ayuntamiento de Calahorra y el concejal que defiende el asunto debe conocer verdaderamente si es necesario el servicio. Si es cierto que para mañana no quedan billetes, pues algo tendrán que hacer, algo tendrán que hacer, desde luego, tienen ustedes un problema que resolver. Porque sería fantástico que usted antes, en la anterior moción, decía que fijese, qué estación intermodal tan bonita tenemos, que vamos a tener menos horarios, y atacaban al Gobierno de España con ello, y ahora resulta que ustedes lo que tendrían que estar es pensando en si van a reclamar al Gobierno de La Rioja que, efectivamente, por ejemplo, en esa estación intermodal paren más autobuses, por ejemplo, a primera hora de la mañana, van a reclamar al Gobierno de La Rioja y se van a poner a hablar de verdad con el Gobierno de La Rioja para que, por ejemplo, las llegadas de trenes, o sea, perdón, de autobuses interurbanos, tengan una coordinación con los autobuses, o sea, perdón, con los trenes, ya me lío, o que tengamos una parada de autobús

urbano en la estación intermodal... Todas esas cosas. Eso era hacer una estación intermodal. Yo entiendo que ustedes lo votaron en contra, y no tenían mucho interés, no tenían mucho interés, ningún interés en la estación intermodal. Porque, verdaderamente, y otra vez más en su punto anterior, ha quedado de manifiesto que su único interés es hablar de Pedro Sánchez, del Gobierno de España, fíjate tú, qué malos son.

Pues no, mire, el Gobierno de España, lo primero que ha hecho fue poner más trenes. Lo primero que hizo fue, fue poner más trenes. Luego es verdad que, por La Rioja Baja, se eliminaron algunos trayectos que hemos reivindicado todos juntos desde este Salón de Plenos. Pero, a día de hoy, La Rioja cuenta con un 45 % más de trenes que unen La Rioja con Madrid. Y hemos pasado a tener 26 conexiones semanales con la capital, que son ocho más que las que teníamos al 1 de enero de este año. ¿Vale? antes del 11 de abril del año 2025.

Entonces, la verdad se da con datos, se da con datos y se da con hechos, Sr. Navarro. Lo que no se da es con bulos, con mentiras... Yo entiendo que ustedes, pues leen mucho The Objective y todas estas cosas, y esas noticias o estos bulos, y las noticias fake, y que se basan, y que se basan mucho en ese tipo de noticias. Porque a la derecha le interesa ese debate en el fango. Pero lo que verdaderamente nos interesa son los datos. Ustedes llevan, han estado 24 años gobernando La Rioja, 24 años, que se dice pronto. Y deberían saber, por lo menos, qué competencias tienen ustedes.

Nosotros, como decía, vamos a apoyar la moción, nos parece pertinente, tanto en el debate que ya hemos tenido respecto de la estación de tren como la restitución de servicios de autobús, y seremos reivindicativos...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo, Sr. Martínez, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Seremos reivindicativos, como lo estamos siendo y lo hemos sido en este debate con la defensa de los servicios públicos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

Le voy a dar la palabra al Sr. Navarro, pero entiendo perfectamente que el Sr. Puente no nos dé más trenes y que nos los quite. Porque estamos tan bien comunicados, nos han introducido tantos trenes y tantas conexiones que es normal que nos quite servicios. Por eso no le hace caso al Sr. Capellán, entonces, el Sr. Puente. Porque tenemos más trenes que nunca y más servicio ferroviario que nunca. En fin, lo que hay que oír.

Sr. Navarro. No, no, no hay alusiones. No, que no hay alusiones. Sr. Esteban. Tiene la palabra ahora mismo el Sr. Navarro. Sr. Navarro, tiene la palabra.

Sr. Navarro Muerza (PP): Bueno. Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, Sr. Moreno, a mí no me consta ahora mismo que existan incidencias y, si de verdad hay un problema, le aseguro que lo vamos a resolver porque para eso estamos. Y nos alegra también, pues que este autobús que ha puesto el Partido Popular haya sido un éxito. Y, sinceramente, señores del Partido Socialista, con ustedes este problema no existía porque es que tampoco había autobuses porque este autobús lo pusimos nosotros. Y tampoco nos hace falta reclamar al Gobierno de La Rioja, porque tenemos una comunicación muy buena con ellos.

Por lo tanto, pues esto es lo que hay. Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro. El Sr. Moreno tiene su último turno de palabra en la defensa de su proposición.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver. Antes me ha comentado, en la anterior intervención, que a partir del 18 de septiembre estaba puesto el autobús de dos pisos. O sea que ha estado el 19, que

es viernes, y luego durante todo San Mateo, que me imagino que no habrá hecho ni puñetera falta poner el autobús de dos pisos, seguramente. Porque en San Mateo, como le digo, no ha hecho falta por las circunstancias que hay en San Mateo.

Entonces, esa problemática existe, créame que mañana el autobús de las siete está lleno, con lo cual me extraña que sea el de dos pisos, me extraña, ¿eh? No digo que... Pero me extraña que sea el de dos pisos, entonces, yo lo único que le digo es que hay que darle una solución a la problemática que existe, que además nos traslada la gente que utiliza esos autobuses.

Entonces, solamente es eso. Y no creo tampoco que sea una cuestión... Al final es que la Consejería actúe con la empresa concesionaria, Autobuses Jiménez, y que dejen, porque igual, si esta semana no ha hecho falta el de dos pisos, pues igual lo han quitado. Porque, como le digo, esta semana seguramente no habrá hecho falta, ¿eh? Entonces, si es así, que lo vuelvan a poner otra vez, el de dos pisos, que con eso seguramente se le daría solución a un problema que es de fácil solución, además, es que no requiere tampoco ni inversión, ni mucho dinero ni nada. Es solamente utilizar los vehículos que dispone en la flota, y que se le dé el servicio a toda la ciudadanía de Calahorra que lo necesita y que, por ende, además, sería bueno para las demás ciudades, para los demás pueblos por los cuales pasa el autobús para ir a Logroño.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno. Vamos a someter el asunto a votación, pero, si algún oyente o alguien que está viendo el Pleno es usuario de este autobús, que tenga la absoluta seguridad de que, si hay algún momento puntual en el que es preciso suplementar los viajes, más plazas de autobús, lo harán. Porque el Gobierno de La Rioja ha sido receptivo desde el primer momento. Y la prueba es que este servicio existe gracias, precisamente, a la demanda que hizo el Ayuntamiento de Calahorra.*

Sometemos la proposición a votación. Votos a favor, un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, ocho del Grupo Socialista. Votos en contra. Diez del Grupo Popular. Queda aprobada la proposición.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentada el 22 de septiembre de 2025, registro de entrada nº 2025013157:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ciudad de Calahorra cuenta con una estación de ferrocarril que históricamente ha jugado un papel clave en la comunicación con el resto de La Rioja y con otras comunidades autónomas. El recorte horario de la taquilla de la estación de RENFE, recientemente anunciado (solo se abre cuatro horas por la tarde, de 15:15 a 19:15 horas) no solo limita las posibilidades de los usuarios para obtener información, reclamaciones, cuestiones varias, comprar billetes de manera presencial, etc, sino que además perjudica especialmente a las personas mayores o con menos competencias digitales, que ven así vulnerado su derecho a un transporte accesible y sin barreras.

Desde Izquierda Unida entendemos que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible debe seguir invirtiendo para que no se recorten estos servicios básicos.

A esta situación se suma un problema en otro pilar fundamental de la movilidad: el transporte por autobús. El inicio del curso escolar y universitario 2025/2026 se ha caracterizado por la alta demanda en los servicios de primera hora entre Calahorra y Logroño, concretamente en los autobuses de las 7:05 y las 7:30 de la mañana. El primero de ellos está vendiendo todos los billetes el día de antes y hay estudiantes que se ven obligados a esperar al siguiente servicio, llegando tarde a sus clases o perdiendo la primera hora. Esta circunstancia evidencia una falta de resolución por parte de

la empresa concesionaria, que podría haber implementado ya alguna medida como la de emplear un autobús de dos pisos, lo que ya sucedió el curso pasado, por ejemplo. La situación es aún más preocupante cuando, debido a la alta demanda, también el autobús de las 7:30 (que para en Pradejón, El Villar de Arnedo y Ausejo) queda completo en Calahorra, lo que impide que se recoja a usuarios de localidades vecinas, donde personas mayores con citas médicas en Logroño u otras situaciones personales se quedan en tierra.

Además, en al menos dos ocasiones, los propios conductores, por hacer un favor a usuarios habituales, han vendido billetes cuando los vehículos estaban ya llenos, viajando varias personas sentadas en las escaleras de salida del autobús. Todo ello es consecuencia directa de la falta de refuerzo en los servicios, anteponiendo la rentabilidad a la seguridad y al bienestar de los usuarios.

Los estudiantes de Calahorra y de su comarca, así como las personas mayores y trabajadoras que dependen del transporte público, tienen derecho a un servicio digno, suficiente y seguro; es una obligación de las administraciones y de las empresas concesionarias garantizar el derecho a la movilidad en estas condiciones.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en Calahorra insta a la Sra. Alcaldesa y su equipo de Gobierno:

1. Instar al Ministerio de Transportes, a RENFE, ADIF y demás empresas afectadas, a que se mantenga el horario habitual de la taquilla, establecido hasta este último cambio en la estación de tren de Calahorra, garantizando una atención presencial y personal suficiente y accesible para todos los usuarios.
2. Requerir al Gobierno de La Rioja y a la empresa concesionaria, Autobuses Jiménez, que refuercen de manera inmediata los servicios de autobús Calahorra-Logroño en horas punta, especialmente los de las 7:05 y 7:30.
3. Dar traslado de esta moción a RENFE, ADIF, empresas afectadas, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a la CC.AA. de La Rioja y Gobierno de La Rioja y a la empresa Autobuses Jiménez."

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con once votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentada el 22 de septiembre de 2025, registro de entrada nº 2025013157.

11.-15/2025/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. OBJETO: CONDENA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 11 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, condena de la violencia política.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa de esta proposición, tiene la palabra el Sr. Martínez por el Grupo Socialista.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa.

En el preámbulo, la Constitución Española señala la voluntad del pueblo español de garantizar la convivencia, en tanto que su primer artículo establece que la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político son los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico. Por otro lado, el artículo noveno de la Constitución, en su apartado segundo, establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

De unos años a esta parte, la convivencia está siendo amenazada por comportamientos inadmisibles en una democracia, fruto de la más absoluta intolerancia con quienes piensan diferente, atacando claramente la libertad y el pluralismo político. Son comportamientos que se focalizan en el principal partido del Gobierno de España y que, de una forma totalmente antidemocrática, reflejan que no se asume el resultado electoral del 23 de julio del 2023.

Esos comportamientos arrancan con la violencia verbal, en particular, hacia el presidente del Gobierno pero también hacia muchos miembros de su partido político. Violencia que se escucha desde las tribunas parlamentarias, en las comparecencias públicas y, de forma muy virulenta, en redes sociales, con un acoso escalofriante, especialmente cuando se dirige a mujeres. Con un lenguaje denigrante que no se puede consentir.

La violencia verbal es el paso previo, no obstante, para que se produzca violencia física. Dirigentes políticos hostigados en las redes o en la calle, cientos de sedes del Partido Socialista ultrajadas, en algún caso, con riesgo para la integridad física de sus militantes, y también agresiones físicas a algún dirigente de esta organización. Esta violencia ha empezado a mostrarse también en alguna sede del Partido Popular, como, por ejemplo, la de Huesca, más recientemente en Toledo, lo que ha recibido la condena contundente por parte del Partido Socialista.

En muchas ocasiones, el hostigamiento se ejerce desde el anonimato. En otras ocasiones, son agitadores de ultraderecha los que se hacen pasar por periodistas, a sueldo de pseudomedios de comunicación financiados con dinero público mediante publicidad institucional por algunas administraciones, los que son capaces de reventar ruedas de prensa en el Congreso de los Diputados, o no respetar la más mínima intimidad de cualquier persona.

Este tipo de conductas no solo se dirigen a políticos, sino que también se dirigen a los medios de comunicación, ONGs, sindicatos, plataformas ciudadanas, que son objeto de acoso físico en redes y tratando de amedrentar a quienes, con el amparo constitucional, quieren ejercer su libertad de informar y de opinar. Los discursos agresivos y de odio son violencia verbal, y el caldo de cultivo para que la violencia física tenga lugar. Pero hay otro comportamiento que no podemos pasar por alto, que es el silencio, que puede entenderse como complicidad, y por falta de condena, y la falta de condena, que se convierten en una acción connivente. Por cuanto los violentos no sienten ningún reproche moral por sus acciones.

Por otro lado, todo forma parte de una estrategia para desmovilizar a la gente a la hora de votar. Y lo que es también gravísimo, disuadir, disuadir a quienes quieren acercarse a la política, como consecuencia del estado de miedo que pretende generar. Lo que supone un grave atentado contra la

democracia misma. Consideramos que todos estos hechos y estas actitudes son intolerables y, desde un punto de vista democrático, desde la defensa de los derechos humanos y desde los valores de nuestra Constitución.

Es por todo ello que instamos a la alcaldesa, a su Equipo de Gobierno y al conjunto de la Corporación a condenar los ataques a partidos políticos, incluyendo el ataque a sus sedes, el acoso físico y virtual y las agresiones físicas a sus cargos, entre los que destacan los recientes de las sedes del Partido Popular en Huesca o Toledo, y los sufridos por más de doscientas sedes del Partido Socialista Obrero Español, algunos de ellos con explosivos caseros, como el acaecido en la sede de Santander el pasado 25 de abril, o la agresión sufrida por el presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo el 12 de abril del 2024.

Rechazar los ataques de análoga naturaleza dirigidos contra profesionales de los medios de comunicación, ONGs, sindicatos, plataformas ciudadanas, y contra cualquier ciudadano o ciudadana que, de manera libre y democrática, quiere participar en los debates públicos.

Tercero. Denunciar que dichos ataques forman parte de una campaña orquestada con el fin de atacar las bases de la convivencia democrática.

Y cuarto, conminar a las formaciones políticas a no usar mensajes que solo promueven el odio hacia los adversarios políticos. E invitar a trabajar a todas las fuerzas políticas para expulsar del debate político el insulto y el odio, en aras de reforzar nuestra convivencia y los valores democráticos que, desde 1978, se han dado y regido la vida de todos los españoles y quienes conviven con nosotros.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vamos a ver, es que no sé cómo tomarme la moción, de verdad. La exposición de motivos, no tenemos ningún tipo de problemas, podemos estar todos completamente de acuerdo, creo, pero claro, luego, si nos vamos a la solicitud, el primero, el segundo y el tercero estamos completamente de acuerdo, también recordar que en Calahorra el local municipal que tiene Izquierda Unida ha sido tres veces vandalizado, y creo que no hemos tenido, por parte de ningún miembro ni de ningún partido político, ni siquiera una llamada de apoyo o de lo que sea. Pero bueno, tampoco viene a cuento de que sea ese el motivo, ¿no?

Muchas sedes han sido vandalizadas, muchas, del Partido Socialista pone que son doscientos, de Izquierda Unida tenemos bastantes, bastantes situaciones que se han producido desagradables... Pero claro, ya nos vamos al punto cuarto, y aquí es ya cuando nos queda la duda. Porque claro, teniendo ustedes, como tienen en sus filas, gente que se dedica a atacar al adversario, sin ningún tipo de pudor, sin comprobar que lo que dice sea cierto o no sea cierto, sin... Pero bueno, claro, también es verdad que tienen una serie de... seguidores. Iba a decir otra palabra, pero no, porque luego se malinterpreta, una serie de seguidores detrás, que se cree a pies juntillas todo lo que estas personas ponen y dicen, pues es muy difícil que nos creamos que este punto cuarto lo van a llevar a efecto. Y, como decimos que es muy difícil que nos lo creamos, por ese motivo nosotros no vamos a apoyar la moción. Nos vamos a abstener, porque, como digo, los otros tres puntos estamos completamente de acuerdo, en la exposición de motivos, Sra. González, yo me las leo también, ¿eh?, y también puedo estar de acuerdo, pues prácticamente al 100, al 100 %, prácticamente al 100 %, pero es lo que le digo. ¿Van a ser ustedes capaces de auto... -no sé la palabra, definir-, de llevar a cabo lo que pone en el punto cuarto? ¿Ustedes se comprometen a ello?

Si ustedes me dicen que se comprometen a ello, lógicamente, pues hombre, igual el sentido del voto podía ser otro. Pero no se van a comprometer porque, lógicamente, quien hace este tipo de actuaciones no está aquí presente, en este Salón de Plenos, pero sí que tiene mucho poder dentro de su partido y dentro de las redes sociales con bastante más gente también. Por eso mismo le digo que

nosotros no estamos por la labor de apoyarles ese punto cuarto, cuando vemos que, además, hoy en día, pues todo..., se puede tirar al monte cualquiera. Puede, inclusive, decir cosas sin ningún..., perdón, no sin ningún criterio, sino sin ninguna prueba, lanzar acusaciones sin tener ninguna prueba de ninguna clase... Porque al final de lo que se trata es eso, de recoger, generalmente con gente que no va a convencer a gente que no sea la suya, generalmente.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, perdón, no me había fijado en el tiempo. Luego seguiré.*

Sra. Alcaldesa: *Muchísimas gracias por ceñirse al tiempo. Por el Grupo Vox tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, señora alcaldesa.*

Miren, señores del Partido Socialista. Se les ha olvidado incluir el resto de ataques a las sedes de los partidos políticos. Seguramente que Izquierda Unida, Podemos, incluso Ciudadanos en su tiempo ha tenido ataques, y ustedes nos están hablando aquí de ataques hasta de 2024. Pero le voy a decir una serie de lugares en las que las sedes de Vox han tenido, recientemente, prácticamente este verano, como en Vitoria, junto también con el Partido Popular, en Lugo, en Palencia, en Burgos, en Castellón, en Ciudad Real, en Madrid... Podríamos enumerar miles de sedes de todos los partidos. Pero ustedes han decidido acotarlo a sus doscientas sedes del Partido Popular, pero claro, del Partido Socialista. Pero claro, tú te lees exposición de motivos de la moción que hoy nos traen, y bueno, pues no sé si les tenemos que pedir disculpas a todos los señores del Partido Socialista por que la gente sienta crispación. Y no entienden que los ciudadanos lo que son es que están molestos y ustedes lo llaman crispación. Pues bueno, vamos a llamarle a partir de ahora molestos. Están molestos los del volcán de La Palma, están molestos..., desde el apagón, están molestos los ciudadanos que sufrieron los incendios, están molestos los valencianos por los efectos de la DANA, y, si quieren ayuda, pues que la pidan... Están hablando de acoso escalofriante, especialmente cuando se dirigen a las mujeres, no sé a qué mujeres, si a la Sra. Begoña, la mujer del presidente, que, por lo visto, está acosada, pero no imputada, ¿no? O a las mujeres que se han visto afectadas por la ley del sí es sí, pese a todos los requerimientos por el Consejo del Poder Judicial. Pero bueno, vamos a decir que los ciudadanos no pueden tener crispación con un Gobierno en el que mandan a la armada para escoltar a los barcos que van a Gaza, pero no auxiliaron a los valencianos, ni a los del incendio, ni a los del volcán de La Palma.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Nafría.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Si me dejan diez segundos para hacer una pequeña aclaración sobre el punto anterior... Sr. Martínez. en el punto de los autobuses en este caso, y de los trenes, como siempre, ha dicho las verdades a medias. Veintiséis frecuencias más, a las cuales yo le hago la siguiente pregunta ¿de esas veintiséis frecuencias más, cuáles benefician a Calahorra? Le adelanto que ninguna. Y las nuevas frecuencias tienen una duración más larga de la que actualmente tienen. Y ahora, sí. Ya les adelanto que... Que sean ustedes, en puntos anteriores, los que hablan de no primar el interés partidista cuando traen a este Pleno una moción como esta, es de demostrar que no tienen ninguna vergüenza.

Sr. Moreno, a usted no le cuadra el punto 4. A mí no me cuadra el punto 4, el punto 3, el punto 2, el punto 1, y ni siquiera la exposición de motivos.

Hoy traen ustedes a Este Pleno una moción que critica la violencia política, y se presentan ustedes aquí como el partido que defiende la totalidad de las causas nobles. Hablan de esta moción con violencia verbal, con acoso, con ataques a la libertad, con amenazas innecesarias, y, prácticamente, hasta con agresiones físicas dentro de su exposición de motivos. Todo ello, eso sí, déjenme decirlo, que lo ha leído con un tono muy formal, prácticamente con un tono casi filosófico. Con la intención de, probablemente, darnos una nueva lección de moralidad de esas que el Partido Socialista siempre intenta dejar ahí.

Antes de comenzar, señores del Partido Socialista, les diré lo que quieren oír y lo que este Equipo de Gobierno piensa. La violencia política es inaceptable, pero no solo la violencia política, cualquier tipo de violencia. Siempre y venga de donde venga. El Partido Popular y este Equipo de Gobierno condena los ataques a sedes, condena los ataques a militantes, condena los ataques a políticos, condena los ataques a ciudadanos. Todos, siempre, vengan de donde vengan. Y espero que esto haya quedado muy claro, y no intenten malinterpretar luego esta situación.

Hoy con esta moción no buscan condenar la violencia política en el amplio sentido de la palabra. Lo único que buscan es castigar a quienes piensan diferente a ustedes, y así lo hacen saber al mundo. Y ahora, como quieren hablar de violencia política, hablemos de violencia política pero no solo de la violencia contra el Partido Socialista o sus miembros. Hablemos también de la violencia que, por acción u omisión, ustedes ejercen porque déjenme decirles que a esta moción le falta el apellido. No tiene como objetivo eliminar la violencia política, tiene como objetivo eliminar la violencia política contra el PSOE y su presidente, Pedro Sánchez, y todo lo que a este le concierne. Y eso no es promover una defensa legítima de la democracia, es promover una campaña de propaganda y victimismo.

Déjenme decirles que también es violencia política la que ejerce todo el equipo de opinión sincronizada de La Moncloa. Y que ustedes, todos ustedes, repiten como loros en todos los ayuntamientos, también, incluido este. Una opinión sincronizada que nos convierte en incendiarios, en promotores del odio y en peligros públicos a todos los que no pensamos como ustedes. Ustedes condenan la violencia política siempre, pero siempre que no esté dirigida contra el presidente Feijóo, contra Ayuso o contra cualquier sede del Partido Popular, aunque en esta moción hayan dado dos escasos ejemplos. Ustedes condenan los insultos cuando los recibe Pedro Sánchez, pero no cuando los recibe cualquier cargo de otro partido. Y eso, si no es ejercer una violencia política, por lo menos es ser cómplice de ella.

Seguiré en la siguiente intervención.

Sra. Alcaldesa: *Muchísimas gracias, Sr. Nafría. El Sr. Martínez tiene su segundo turno de intervención en este asunto.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Pues es verdad, Sr. Moreno. La verdad que podría haber incluido las vandalizaciones a la sede de su Grupo Municipal. Lo cierto es que tiene razón y lo podía haber hecho, pero bueno, en cualquier caso, el Partido Socialista lo condenó públicamente, lo condenó públicamente. Del mismo modo que unas pintadas que aparecieron contra la señora alcaldesa, la Sra. Arceiz, ¿verdad?, lo recordará la señora alcaldesa, el Partido Socialista lo condenó públicamente. Porque somos coherentes con lo que predicamos. Aquí no venimos a hacer sermones, no descalificamos a los demás, como sermones, o como aburridos, ¿no? Porque, para aburrir, hay que escuchar algunas de las cosas que dicen ustedes, o de los circunloquios del concejal de Urbanismo. Para eso sí que... Eso sí que aburre, la verdad.

Sí, lo que venimos aquí es a hablar y a reflexionar sobre esta cuestión, que nos parece importante, Sr. Moreno. Precisamenteno lo hemos querido meter en lo local, no nos hemos querido meter en lo local, pues precisamente para no entrar en cuestiones de carácter personal, Sr. Moreno. Y yo no he entrado con usted en cuestiones de carácter personal. Usted ha ceñido toda su intervención a la inquina personal que tiene con un miembro de mi partido, bueno, fenomenal, y se ha olvidado absolutamente de todo lo demás. Dice que el punto cuarto no está de acuerdo con él, que es conminar a las formaciones políticas a no usar mensajes que solo promueven el odio. Sr. Moreno, nosotros, desde el Partido Socialista, jamás hemos promovido el odio contra usted, ni siquiera le hemos insultado. Dígame un insulto que yo le haya puesto en mis redes sociales, o cualquiera de mis compañeros de partido. Sin embargo, sí que hemos recibido algunos, como, por ejemplo, payasos, de su parte, señor Sr. Moreno. Y yo no lo había dicho hasta ahora. Pero es verdad que, como usted se lo lleva a lo personal, pues parece que hace gala de eso de “lo personal es político”, pues se lo cuento. Y ya está y no pasa nada.

Sedes, pues hemos hablado de sedes de todos los partidos. Hemos hablado de sedes del Partido Socialista, porque es verdad que, de las 291 (hoy salía en las noticias), 238 pertenecen al Partido Socialista, de las que están registradas, ¿no? Quiero decir de esos ataques que están registrados. Pero es verdad que están registrados ataques contra otras sedes, de otros partidos políticos, y, en cualquier caso, cualquier ataque a cualquier sede de partido político, pues nos parece condenable y lo condenamos.

Molestos, mire, no sé si la palabra es molestos. Yo lo que sé es que, mira, el nivel del debate lo ponemos los políticos, los que estamos en un Salón de Plenos, ahí es donde ponemos el nivel del debate. Y tenemos dos opciones. Tenemos la opción de intentar trasladar tranquilidad, confianza, argumentos, o tenemos la opción de trasladar insultos, o bulos, para atacar de manera personal, por ejemplo, a la Sra. Gómez. No la Sra. Begoña, la Sra. Gómez. Del mismo modo que usted es la Sra. Arnedo. Porque la gente merece respeto, Sra. Arnedo. Merece respeto.

Y el Partido Popular, pues, Sr. Nafría, pues evidentemente. Ya sé que no está usted. Pues si es que no hay más que ver su tono. Ese tono bronco, ¿no?, que usted manifiesta en cualquier intervención. Claro, cualquier tipo de violencia, claro, todos estamos en contra de cualquier tipo de violencia, ¿verdad? Pero aquí estamos hablando de violencia política. Y es verdad que la violencia política comienza, comienza con la violencia verbal.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, tiene luego un...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Comienza con el insulto indiscriminado...

Sra. Alcaldesa: Turno de cinco minutos, Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Y defendido... Termino en breve. Termino ya.

Pero... Comienza con ese insulto y esa violencia verbal. Y Ustedes no solamente no condenan, en muchos casos del Partido Socialista, porque nosotros hemos condenado las del PP, pero es que ustedes alientan. Yo solo quiero recordar la imagen, para acabar este turno, de la Sra. Aguirre, en Ferraz, levantando a... En lo que acabó siendo una manifestación de ultraderecha, Sr. Nafría. Gente que va directamente en contra del sistema democrático. ¿Qué le parece a usted eso?

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez. Sr. Moreno, tiene su segundo turno de palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, a ver. Yo creo que, o me he explicado mal, como casi siempre, porque no me entienden casi nunca, con lo cual, o yo me explico mal, o ustedes tienen mal las entendederas, no lo sé.*

Yo he dicho, el punto cuarto, no he dicho que no esté de acuerdo. He dicho que no se va a cumplir porque ustedes son los primeros que no lo van a cumplir. No he dicho que no esté de acuerdo, ¿eh? O sea... Entonces... Bueno. Pues, si he dicho eso, lo retiro. Estoy de acuerdo, estoy de acuerdo, pero los primeros que no lo van a cumplir son ustedes. Entonces, por eso he dicho que, por ese punto, es por el cual no voy a votar a favor la moción.

Y dice que me lo llevo al terreno personal, claro. Porque, cuando afecta a la familia, ya no tanto a mi persona, mi persona, yo tengo las espaldas muy anchas ya después de muchísimos años, y no tengo ningún problema. Pero claro, cuando afecta a terceras personas, que ustedes no sé si se dan cuenta o no, creo que sí porque son completamente conscientes de ello, pues entonces uno, pues a veces pone expresiones como la de “payasos”, que efectivamente las puse, la puse, en una red social, y le iba decir que me arrepiento de ello. Hasta cierto punto, pero tampoco crea que del todo. O sea, lo digo así de claro. O sea, para qué vamos a andar con... Claro que he puesto varios, claro, pero todos los que he puesto vienen precedidos, precisamente, por estos ataques que ustedes ponen aquí. Bueno, ustedes dicen que no, mi opinión es completamente diferente.

Siempre, siempre vienen precedidos por ataques en las redes sociales hacia el grupo al que represento. Y eso, como ustedes comprenderán, no lo voy a dejar pasar. Si a ustedes les parece bien, bien. Si les parece mal, pues exactamente a mí me parecen mal otras cosas, y no pasa absolutamente nada.

Y por eso es por lo que le he dicho que todo lo demás estoy completamente de acuerdo. Con el punto cuarto, con lo que es el léxico del punto cuarto, estoy de acuerdo, como no puede ser de otra manera. Pero el problema que es es... El problema que hay de fondo es que no se va a cumplir. Primero por ustedes y después, por todos los demás, claro. Si yo no digo que ustedes sean los únicos que no van a cumplir, ¿eh? Pero por eso mismo no puedo aceptar ese punto para poder aprobar la moción. Qué le vamos a hacer.

Efectivamente también le reconozco otra cosa, el Partido Socialista condenó los ataques a la sede de Izquierda Unida, tiene usted razón, se lo reconozco. No me... Sabe que no me duelen prendas, en ningún momento, cuando me equivoco, de reconocerlo. No suele ser muy a menudo, también es verdad, ahora voy a colgarme yo la medalla. Pero sí que es verdad que más de una vez ha ocurrido y, cuando ha ocurrido, pues reconozco el error y rectifico, ¿no?

Entonces, para que se den otra vez cuenta de lo mismo, estoy de acuerdo con toda la exposición de motivos, estoy de acuerdo con todos los puntos, primero, segundo y tercero, de condenar, de rechazar los ataques, etc., etc., de denunciar los ataques, que al final yo también pienso que es una campaña orquestada, o sea, no hay por qué... Por qué esconderlo, porque ahí una de las cuestiones que dice en la moción, en la exposición de motivos, y es cierta, que es a través de esos ataques orquestados, lo que se pretende es acabar, sobre todo, con el Gobierno Central. Y eso, yo creo que cualquiera que tenga un mínimo de idea política lo sabe. Y cada uno, pues al final utiliza, pues, a veces, medios que no deberían ser utilizados. Pero ¿sabe también cuál es el problema en esto? Creo que hay un culpable también de esto y es el Gobierno Central. Y digo el Gobierno Central, no solamente su partido. Porque no han sido capaces de argumentar las medidas necesarias para que esto no suceda. Si desde el Gobierno Central se hubieran argumentado, o sea, se habrían impuesto las medidas necesarias para acabar con estas cosas...

Sra. Alcaldesa: *Sr. Moreno, vaya concluyendo, por favor.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Perdón. Seguramente no estaríamos hablando de esto. Con lo cual todos nos tendremos que echar un poquito y reflexionar sobre ello.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox no va a intervenir su portavoz. Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra su portavoz, el Sr. Nafría.

Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sr. Martínez, me cuesta escuchar que el Partido Socialista, en la situación actual en la que se encuentra, intente dar lecciones de moralidad y totalmente de democracia. Creo que ustedes, actualmente, y déjenme nombrar especialmente en este caso a la Sra. Garrido, no son ejemplo ni de moralidad ni de respeto. O, al menos, así lo indican las publicaciones que hace en su Instagram. Y sé que no lo verán, porque no creo que la cámara llegue hasta este punto. Pero esto son publicaciones que ha compartido en su perfil de Instagram, en el que ahora hace, se dedica a hacer monigotes durante el tiempo libre en el Congreso de los Diputados, y a poner nubes, y también se dedica a poner mi foto, en su historia, en la que indica que soy la cara del caos y la incompetencia. Por lo tanto, en su momento no pedí que pidiese perdón porque no lo consideré necesario, y creo que no hay más desprecio que no hacer aprecio, pero, llegados a un punto como este, en el que creo que la moción viene tan a lugar, me gustaría que lo pidiese, perdón ahora. A ver si usted que habla tanto de respeto y de moralidad, lo demuestra en este Salón de Plenos. Pero bueno, sigamos con la moción y sigamos con la violencia política.

Sr. Martínez, podemos hablar de violencia política en muchos casos y en muchas situaciones. Me gustaría hablar, en primer lugar, de la violencia política contra los jueces. Una violencia política que está muy de actualidad. A los que ustedes, déjenme decirles que acusan públicamente, y sin ningún tipo de remordimiento, de lawfare, cuando ellos no dictan la sentencia que ustedes quieren que dicten.

Déjenme también hablarles de violencia política contra los periodistas. Ellos, ellos, periodistas que no se tragan su relato, que publican los escándalos de su partido, los escándalos de su Gobierno, y, también, los escándalos de su presidente. Y no, no hablo del famoso Vito Quiles, el cual probablemente en su intervención posterior mencionen, sino de periodistas como Ketty Garat, a la que ustedes vetaron en La Moncloa por publicar la corrupción de Ábalos, la corrupción de Aldama, la corrupción de la Sra. Gómez y de toda la mafia corrupta que les rodea. Ketty Garat, que me viene muy a situación para comentarlo, que escribe en The Objective. En ese público, o en ese medio que antes ustedes criticaban.

Y déjenme decirle que lleva dos años vetada en todas las ruedas de prensa del Gobierno. Dos años silenciada, por destapar escándalos y por adelantarse con sus comunicaciones. Todo esto es lo que ustedes, y de los que ustedes son testigos aquí, quieren silenciar, y la única forma posible que tienen para hacerlo, déjenme decirle que es la violencia.

Aunque también podría hablar de violencia política contra los españoles. Porque vulnerar los derechos de estos durante tres años consecutivos al no poder aprobar presupuestos generales del Estado también ataca a los derechos de todos.

Pero también podríamos hablar de violencia política contra las instituciones. O como aquellos intentos que ustedes han realizado por colonizar Radiotelevisión Española. O también por la Fiscalía General del Estado, con un máximo responsable a punto de ser condenado por trabajar al servicio del presidente. O aquellos que pisotean y tratan de silenciar, como el Congreso de los Diputados, al que no acuden para rendir cuentas porque incluso ustedes saben que no tienen ni siquiera el apoyo de sus socios.

Y, como han sacado el tema, también me gustaría comentar el caso de violencia política contra las mujeres. Concretamente, la que ejercen sus compañeros El Tito Berni, José Luis Ábalos, Koldo Aguirre, Paco Salazar... El póquer del feminismo socialista que da sueldos públicos a sobrinas o que montan fiestecitas en paradores.

También podemos hablar de la ministra de Igualdad, de la que ya no está. (...) de una línea infame que ha rebajado a más de doscientos maltratadores y violadores. Incluidos como los miembros de la manada.

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez. Perdón, Sr. Nafría, vaya concluyendo. Sra. Garrido, el debate lo administro yo. Tuvo en la legislatura... En un punto anterior, el Sr. Martínez se ha pasado durante un minuto. Sr. Nafría, no se preocupe. Administro yo el debate...*

Sr. Nafría Matas (PP): *Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Vaya resumiendo, y acabe, por favor.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Se nota que no les interesa el debate, ¿eh?*

También hablo de violencia política cuando se habla de la ministra actual, ¿eh? No solo de la anterior. Esa que compra pulseras antimaltrato en Aliexpress, que sigue en su cargo a pesar del escándalo, que ha dejado desprotegidas a miles de mujeres. Porque las pulseras no funcionan. Déjenme decirles que la desprotección también es una forma de ejercer violencia política. Así que, señores del Partido Socialista, ustedes hablan del odio, pero viven del odio y por eso lo necesitan, por eso lo alimentan y por eso lo cultivan. Violencia es polarizar a la sociedad para tapar los escándalos de la esposa del presidente, es utilizar a un fiscal general del Estado como un abogado personal.

Sra. Alcaldesa: *Sr. Nafría, vaya concluyendo, por favor.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Es la que ejerce su amigo Maduro en Venezuela, cuando deja morir de hambre a su pueblo, y lo tiene sometido, amenazado y perseguido. Y violencia es dejar desprotegida a la Guardia Civil y a la Policía Nacional por orden del Ministerio del Interior en la vuelta a España. En Barbate, o en los disturbios de Cataluña, cuando el separatismo quiso romper el país.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Nafría, concluya, por favor.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Me quedan cinco segundos, ustedes vienen aquí a dar lecciones de moral. Y a hacerse la víctima. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Sr. Nafría, muchas gracias.*

El Sr. Martínez tiene... Pero ¿ustedes no están hablando de violencia política? ¿Pero les está viendo alguien? A mí me gustaría que hubiera una cámara enfocándoles a todos ustedes, de verdad. Porque, si esto no es violencia, que venga Dios y lo vea. Sr. Martínez, tiene el último turno de intervención en este asunto, que, como sabe, tiene cinco minutos. Muchas gracias.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí, señora, señora alcaldesa.*

Lo cierto es que lo que usted acaba de hacer es una falta de respeto y de vergüenza a la hora de gestionar el tiempo de un Pleno. Porque usted sabía de sobra que el Sr. Nafría no tenía más argumentos, no tenía más argumentos. Estaba haciendo una constante nombramiento de cuestiones, y ustedes le gusta, le encanta escuchar cuestiones contra el presidente del Gobierno y esa es la única razón. Y quería darle ese tiempo mayor, y bueno, en fin. Eso sí que es una manera

de... Yo no sé si de violencia, pero sí de violentar el reglamento, y de faltar al respeto al resto de concejales. De faltar al respeto al resto de concejales. Es una vergüenza absoluta.

En fin. Es incapaz usted de llevar a cabo una gestión del tiempo ecuánime e igualitaria, Sra. Arceiz.

Mire. Sr. Moreno, durante su discurso, durante su intervención, usted ha hecho dos rectificaciones y un reconocimiento. Ha hecho la rectificación de que, efectivamente, el Partido Socialista condenó el ataque a su sede, y ha hecho el reconocimiento de que, verdaderamente, usted ha dicho que no estaba de acuerdo con el punto cuarto. Y luego ha hecho un reconocimiento y es que usted contesta con insultos lo que es crítica política, crítica política, Sr. Moreno. A usted le molesta mucho que nosotros digamos, en redes sociales, que usted se comporta, junto con Vox y el Partido Popular, como el tripartito que gobierna Calahorra. A usted eso le molesta, le revienta. Y es verdad que, cada vez que lo ponemos, pues usted contesta, por ejemplo, con un "payasos". O con un "palmeros". O con otras cosas, que no me acuerdo ahora, pero ya las buscaré. Pero usted sabe que ha cometido... Basura, nos ha llamado basura en redes sociales. Entonces, ha hecho ese reconocimiento. De que usted contesta al argumento político de que usted forma parte del tripartito que, de una manera o de otra, gobierna Calahorra, con insultos.

Mire, Sr. Nafría, que usted es la representación del caos y la incompetencia no es un insulto, no es un insulto. Usted, como concejal de Hacienda, ha sido condenado por los tribunales por saltarse la ley de haciendas locales. Usted, como concejal de Hacienda, ha sido el primer concejal de la historia de la democracia en Calahorra que ha tenido que aprobar un plan de ajuste económico financiero para esta ciudad. Usted, como concejal de Hacienda, ha planificado proyectos, junto con la señora alcaldesa, que iban a costar dos millones y medio, y ahora van a costar siete, y, en lugar de pedir disculpas, lo que nos piden a los ciudadanos de Calahorra es que les demos dos legislaturas más. Y es que hay que tener papo. Así que que ustedes son el Gobierno del caos y la incompetencia no es que lo diga la Sra. Garrido, se lo decimos todos los miembros del Partido Socialista en cada Pleno. Pero no por nada sino porque es la verdad.

Y, en cualquier caso, Sr. Nafría, no es un insulto. Sigue siendo un argumento aportado y soportado en datos. Yo a usted como persona, a lo mejor es maravillosa. Pero, como gobernante, es el caos y la incompetencia en persona. Usted y la Sra. Arceiz. Lo son, lo son.

Entonces, esas cuestiones que usted me habla, que si la Sra. Garrido tiene que pedirle disculpas, ese victimismo que de repente usted adopta, pues no. No, porque usted, al igual que el Sr. Moreno, confunde la crítica política con el insulto. Y no tiene absolutamente nada que ver. Nada absolutamente que ver. A lo mejor ustedes sí deberían pedir disculpas en algún momento por haber vulnerado los derechos fundamentales de la Sra. Garrido, que están en la Constitución. Y no les he oído hablar ni pío. Nosotros sí, sí hemos condenado las pintadas contra la señora alcaldesa. Ahora, de sus ataques, directamente personales, a la Sra. Garrido, no les he oído yo enmendarse en ningún momento.

Claro ¿Cuál es la mejor manera de no hablar de violencia política? Vaciar el concepto de violencia política, es la mejor manera. De forma que incluso prorrogar unos presupuestos generales del Estado es violencia política. Pero ¿se dan cuenta ustedes de la "tonteguí"? ¿Cuántos años estuvo la Sra. Ayuso prorrogando presupuestos? Cinco años lleva el Sr. Mañueco en Castilla y León.

¿Practican el Sr. Mañueco y la Sra. Ayuso la violencia política por prorrogar sus presupuestos generales de la comunidad? Pues claro que no, pues claro que no. La pobreza de sus argumentos, Sr. Nafría, es que ya es tan palmaria que es que... Si no pica, si es que simplemente es que es absurdo lo que usted dice. Es tan absurdo que solo con hacer así señalando un poco, pues sale a relucir lo que es, lo que es.

La violencia política a los periodistas. Está hablando usted de la forma de gobernar que tiene el Partido Popular y de la forma de hacer política que tiene el Partido Popular, que es financiar a determinados medios de comunicación para que lancen bulos y, a partir de ahí, lanzar campañas de

acoso y derribo personales contra miembros de otros partidos. Oiga, yo no formo parte de un partido que creó una policía patriótica, ¿eh? Yo no soy representante de ese partido. O sea, yo no soy representante de ese partido. Pero la mejor manera, desde luego, de no hablar de violencia política y de escurrir el bulto, y de no apoyar algo que creo que habla de todos, del conjunto, de la convivencia en democracia, es vaciar el concepto. Hablar de este tipo de cosas, de las que no... ha venido a hablar de usted. Del mismo modo que también permitir el uso espurio del reglamento y del tiempo, cuando sabía de sobra que no podía consumir más tiempo... Sí, sí, claro, ha consumido un 40 % más el Sr. Nafría, pues... Y no se preocupe. Que, cuando me diga que me calle...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, vaya concluyendo, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sr. Nafría, vaciar el concepto de violencia política con el discurso que ha hecho el Partido Popular, pues es lamentable. Así que yo lamento que ustedes vayan a rechazar una moción que favorece la convivencia, y lo único que da luz es, verdaderamente, del escaso compromiso con la democracia que tienen ustedes.
Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. ¿Sabe lo que favorece la convivencia por encima de todo? El respeto, el respeto, ese que practican ustedes allá donde van.
Vamos a someter la proposición a votación. Votos a favor. Ocho votos del Grupo Socialista. Abstenciones, una del Grupo Izquierda Unida. Votos en contra. Dos del Grupo Vox, diez del Grupo Popular, queda rechazada la proposición.

Por parte del **Sr. Martínez Pérez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto condena de la violencia política:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En su preámbulo, la Constitución Española señala la voluntad del pueblo español de garantizar la convivencia, en tanto que su primer artículo establece que la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político son los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por otro lado, el artículo 9º de la Constitución Española, en su apartado 2º establece que: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

De unos años a esta parte, la convivencia está siendo amenazada por comportamientos inadmisibles en una democracia, fruto de la más absoluta intolerancia con quienes piensan diferente, atacando claramente la libertad y el pluralismo político. Son comportamientos que se focalizan en el principal partido del Gobierno de España y que, de una forma totalmente antidemocrática, reflejan que no se asume el resultado electoral del 23 de julio de 2023.

Esos comportamientos arrancan con la violencia verbal, en particular hacia el Presidente del Gobierno, pero también hacia muchos miembros de su partido político. Violencia que se escucha desde las tribunas parlamentarias, en las comparecencias públicas y, de forma muy virulenta, en las redes sociales con un acoso escalofriante, especialmente cuando se dirige a mujeres, con un lenguaje denigrante que no se puede consentir.

La violencia verbal es el paso previo para que se produzca la violencia física: dirigentes políticos hostigados en las redes o en la calle; cientos de sedes del Partido Socialista ultrajadas, en algún caso con riesgo para la integridad física de sus militantes; y también, agresiones físicas a algún dirigente de esa organización.

Esta violencia ha empezado a mostrarse también en alguna sede del Partido Popular, como la de Huesca, y más recientemente en Toledo, lo que ha recibido la condena contundente por parte del PSOE.

En muchas ocasiones, el hostigamiento se ejerce desde el anonimato; en otras, agitadores de ultraderecha que se hacen pasar por periodistas (a sueldo de pseudomedios de comunicación financiados con dinero público mediante publicidad institucional por algunas administraciones), capaces de reventar ruedas de prensa en el Congreso de los Diputados o no respetar la mínima intimidad de cualquier persona.

Este tipo de conductas no solo se dirigen a políticos sino también a profesionales de los medios de comunicación, ONGs, Sindicatos, Plataformas Ciudadanas, que son también objeto de acoso físico o en redes, tratando de amedrentar a quienes, con el amparo constitucional, quieren ejercer su libertad de informar y de opinar.

Los discursos agresivos y de odio son violencia verbal y el caldo de cultivo para la violencia física, pero hay otro comportamiento que no podemos pasar por alto: el silencio, que puede entenderse como complicidad, y la falta de condena que se convierten en una acción connivente, por cuanto los violentos no sienten ningún reproche moral por sus acciones.

Por otro lado, todo forma parte de una estrategia para desmovilizar a parte de la ciudadanía a la hora de votar y, lo que es también gravísimo, disuadir a quienes quieren acercarse a la política, como consecuencia del estado de miedo que pretende generarse, lo que supone un grave atentado contra la democracia misma.

Consideramos que estos hechos y actitudes son intolerables desde un punto de vista de democrático, desde la defensa los derechos humanos y desde los valores de nuestra Constitución.

Por todo ello, instamos a la alcaldesa, a su equipo de gobierno y al conjunto Corporación a que:

PRIMERO. Condenar los ataques a partidos políticos, incluyendo el ataque a sus sedes, el acoso físico y virtual y las agresiones físicas a sus cargos, entre los que destacan los recientes de las sede del Partido Popular en Huesca o Toledo y los sufridos por más de 200 sedes del Partido Socialista Obrero Español, alguno de ellos con explosivos caseros como el acaecido en la sede de Santander el pasado 25 de abril de 2025 o la agresión sufrida por el Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo, el 12 de abril de 2024.

SEGUNDO. Rechazar los ataques de análoga naturaleza dirigidos contra profesionales de los medios de comunicación, ONG's, Sindicatos, Plataformas Ciudadanas y contra cualquier Ciudadano o Ciudadana que de manera libre y democrática quiere participar en los debates públicos.

TERCERO. Denunciar que dichos ataques forman parte de una campaña orquestada con el fin de atacar las bases de la convivencia democrática.

CUARTO. Conminar a las formaciones políticas a no usar mensajes que solo promueven el odio hacia los adversarios políticos e invitar a trabajar a todas las fuerzas políticas para expulsar del debate político el insulto y el odio en aras de reforzar nuestra convivencia y los valores democráticos que desde 1978 se han dado y regido la vida de todos los españoles y quienes conviven con nosotros.”

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con ocho votos a favor de la proposición (del Grupo Municipal del Partido Socialista), doce votos en contra (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) y una abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de condena de la violencia política.

12.-16/2025/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE FALTA DE AMBULANCIAS EN CALAHORRA COMO CONSECUENCIA DEL CAOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN PEDRO

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 12 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, objeto, solución a los problemas de falta de ambulancias en Calahorra como consecuencia del caos del servicio de urgencias del Hospital San Pedro.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, señora secretaria. Para defender la proposición, tiene la palabra el Sr. Ochoa por el Grupo Socialista.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Buenas noches, muchas gracias, señora alcaldesa.

Lo primero, bueno, nos toca debatir el último punto del Pleno, espero que todos sepamos bajar el nivel de presión de las cabezas que tenemos ahora, antes de comenzar yo sí quiero decir que, personalmente, me he sentido, en algún momento, avergonzado por algunas conductas de algunos miembros de esta Corporación. Es ya muy reiterado el abuso de la ley del espejo, de “hacéis lo que yo hago” sin parar... En fin.

Centrándonos en esta moción, lo que queríamos traer nosotros a la luz en este Pleno, que es ampliamente conocido y publicado en los medios de comunicación de La Rioja, es una situación que... Pues directamente nos está suponiendo una merma de servicio en cuanto a la calidad de atención de las emergencias. Cuando cualquier ciudadano de Calahorra tiene un accidente, por el que necesita una asistencia médica urgente, lo que se espera, desde los protocolos del servicio de atención urgentes, estar en una atención en torno a los siete, ocho minutos, cinco minutos, lo más breve posible sería lo deseable, para disponer de una reanimación o de una asistencia urgente. La diferencia entre esos...

Sra. Alcaldesa: Dice la Sra. Garrido, que ahora me reprocha que vaya a misa. O sea, le puede decir lo que quiera porque no sabe ni lo que dice.

Sr. Ochoa, continúe, por favor.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): La diferencia entre esos siete minutos de asistencia o veintiuno, que ha habido alguna ocasión en este municipio, en el que ha tardado alguna ambulancia en asistir más de veinte minutos, puede suponer, en algunas circunstancias, pues la diferencia entre la vida y la muerte. Entonces, nos gustaría prestar atención a esto todos juntos, y sacar de aquí un acuerdo del Pleno que manifieste que debemos ponerle solución a esto, antes de que todos pensemos que es urgente porque ya ha fallecido o alguien ha sufrido algún daño.

Entonces, esta situación de las ambulancias, que no sucede solo en Calahorra, pero por verlo aquí lo queremos manifestar en este Pleno, se produce, como veis en la exposición de motivos de la moción, por una especie de secuestro que se está produciendo, casi de manera... No sé..., protocolaria o de... un mal protocolo en la actuación de las urgencias de la sanidad pública de nuestra comunidad autónoma.

Entonces, lo que vemos es que ambulancias que van a entregar asistidos en el Hospital San Pedro son allí fijadas hasta no poder dar servicio a los asistidos de una forma mejor en la que se le están dando asistencia en la ambulancia. ¿Qué supone esto? Que, cada vez que hay una saturación en los servicios de emergencia del Hospital San Pedro, todos los ciudadanos de La Rioja Baja se arriesgan a perder la vida por no ser atendidos a tiempo por una ambulancia.

Esto es lo que está sucediendo reiteradamente, tras muchos avisos a la Consejería de Sanidad y al Gobierno de La Rioja, de la comunidad autónoma, por parte de multitud de colectivos, constantemente se responde desde la Consejería que son situaciones puntuales, que no hay que alarmar y que la situación funciona con normalidad. Pero el asunto es que se ven en reiteradas ocasiones, durante los últimos dos años, cómo esto no para de suceder y cada vez sucede con más frecuencia. Por eso lo que esperamos es tener un acuerdo para solicitar al Gobierno de La Rioja que busquen una solución pronta a esta situación y que no nos mantengan en esa situación de desatención o de pérdida de calidad del servicio urgente.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Ochoa. Sr. Moreno, por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, la situación la ha descrito muy bien, y yo creo que es de todos conocida. Y es una situación que hay que darle una solución más pronto que tarde. Porque, al final, como bien dice, si dejamos las ambulancias paradas porque no las pasan a atención adentro, pues ojalá no suceda, pero bien podría suceder una desgracia, que tendríamos que lamentar todos.

Que esto, además, viene a colación, igual no tiene... Pero yo creo que también tendría que ver si en las urgencias de Calahorra se podrían atender más situaciones de las que realmente se utilizan o el servicio, ¿no?

Yo lo único, esto... Es simplemente una palabra que me ha chocado, que creo que está equivocada, si no, está equivocada, me dices, que es "los toriles, que ya estaban completamente ocupados". Yo creo que serán box, ¿no? O, si se llaman toriles, en sanidad, me callo, ¿eh? O sea... Simplemente es que me ha chocado esa palabra de toriles. Si se llaman así, pues... Creo que no es la palabra adecuada para describirlo, pero bueno. Si se llaman así, pues se llaman así. Pero nosotros, como grupo, lógicamente, votaremos a favor de la moción, y ojalá salga para adelante, como digo, para intentar solucionar estos problemas sanitarios en global que, por desgracia, estamos padeciendo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox no van a tomar la palabra. Por el Grupo Socialista... Perdón. Por Equipo de Gobierno, tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Pues muchas gracias, señora alcaldesa.

Traen esta moción al Pleno por puro postureo, como mucho de lo que hacen ustedes. ¿Pero es que no tienen, en su grupo, representación en el Parlamento riojano? Plantéenlo allí, que es donde tienen las competencias. No lo tienen que traer aquí. Para relacionar esta moción con su cruzada del hospital de Calahorra, con la que están quedando sin argumentos. Porque, noticia tras noticia, se está viendo todas las mejoras que el Gobierno de La Rioja está implantando en el hospital de Calahorra. En personal, en infraestructuras, en equipamiento...

Claro, como se está haciendo un gran despliegue para reforzar el hospital de Calahorra, cada día va mejor, pues ahora tienen que trasladar su foco al hospital de San Pedro, del que dudo tengan conocimiento y relacionarlo con el hospital de Calahorra. Esto sí que es indecente y bochornoso, como han dicho ustedes.

Habla usted de hemeroteca. Pues no se la ha debido de leer muy bien. O, claro. No se ha remontado a los años en los que gobernaba su partido. Entonces también había colapsos. Y ¿sabe qué hacían ustedes, entonces? Pues negarlo, Sr. Ochoa. Cuando también lo estaban denunciando los sindicatos. Ustedes no hicieron nada con la anterior legislatura, bajo el Gobierno de Concha Andreu, para solucionar esta cuestión. Por la que ahora protestan y presentan esta moción... Por un hecho puntual y concreto que se produce cuando hay un pico de demanda asistencial, que no es lo habitual.

Cómo les gusta alarmar a la ciudadanía, esto sí es exagerar. Y montar problemas tremendistas donde no los hay, solo para sacar rédito político. Ustedes saben de sobra que son picos asistenciales, que han sido resueltos y que no son habituales, como quieren hacer ver.

El servicio de emergencias, del 112, tiene muy claro que, dependiendo de la zona de salud de referencia del paciente, deben remitirlo, pues a un hospital o a otro. Y en ningún caso un recurso de Logroño se usa de forma habitual para atender a pacientes de La Rioja Baja, o viceversa.

Los pacientes, que en casos concretos son derivados al hospital de Calahorra, del hospital de Calahorra a Logroño, son siempre valorados previamente por los servicios médicos.

Con todo esto, ya le adelanto que la vamos a votar, su moción, en contra. Ustedes tuvieron la oportunidad de solucionarlo. Que ya pasaba, ¿Y qué hicieron? Pues nada. Y ahora protestan.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata. El Sr. Ochoa tiene su segundo turno de palabra para defender la proposición.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Sí, muchas gracias, señora alcaldesa.

Primero, Sr. Moreno, sí. Toriles bueno. Pues esto lo... Como para documentarme, parte de las cuestiones sí que las he sacado también de prensa, salía así en prensa, sí. Son los box, coincido con usted que igual, para qué está abocado un toril, no es un... Bien. De acuerdo.

Más allá, al margen de eso, bueno, pues centrarme... Qué decirle a la Sra. Zapata. Para mí, ha sido una sarta de... Pues de humo, y las cuestiones que siempre repite con lo del hospital de Calahorra, con cualquier cuestión que tenga que ver con la sanidad pública, ¿no?

Ante esa avalancha de falsedades, si no directamente mentiras, es difícil debatir. Yo le animaría a buscar en prensa, yo tengo aquí sacado un repositorio, pues de los dos últimos años, coincide, además, con picos de saturación de urgencias, por supuesto, pero muy habituales y muy frecuentes, ¿no? Tenemos, pues yo aquí he encontrado, que lo puede encontrar cualquiera de ustedes.

2 de enero del 2024, nueve ambulancias retenidas durante seis horas en la puerta de urgencias, nueve ambulancias, nueve. La Rioja Baja tiene cuatro, cinco.

17 de enero de 2024. Diez ambulancias retenidas durante varias horas ese miércoles de enero. Esto, ya le digo, está coincidiendo con una epidemia de gripe, por supuesto. Ya empezamos con el 2025. Por no dar más ejemplos en el 24. 18 de febrero de 2025, ocho ambulancias retenidas cinco horas en la puerta de urgencias del San Pedro. Ocho.

17 de junio del 2025, de este verano. Múltiples ambulancias varias horas, de nuevo, retenidas, secuestradas en el Hospital San Pedro.

8 de julio de este verano de 2025. Otra vez. Varias ambulancias retenidas durante casi nueve horas en la puerta de urgencias del Hospital San Pedro.

26 de agosto de 2025. Ya en nuestras propias fiestas. Durante las fiestas de Calahorra, diez ambulancias retenidas toda la tarde, por la tarde, en las urgencias del Hospital San Pedro. Menos mal que no pasó nada en Calahorra.

La dotación, fíjese en los números que le he dado. Ocho, diez, nueve ambulancias. ¿Vale? La dotación de ambulancias en La Rioja Baja, las que van a venir a atenderme a mí, a mi familia, a usted, a su familia, a cualquier vecino de Calahorra, la dotación en La Rioja Baja es, una ambulancia de soporte vital avanzado, con médico, en Calahorra. 24 horas, siete días a la semana. Una de soporte vital básico sin médico, 24 horas, siete días a la semana. Y una de soporte vital básico por las noches. Esta, durante el día, suele estar ubicada entre Rincón de Soto y Aldeanueva. Si ocurre algo en esa zona. Porque la velocidad, insisto, todos sabemos, y es evidente que es importante.

También dispone de otra ambulancia de servicio vital básico en Alfaro. 24/7 también, otra en Arnedo, y otra en Cervera. Fíjese, le he dicho, una, dos, tres en Calahorra, y otras tres en el resto de La Rioja Baja, seis. Ha habido días que ha habido diez ambulancias retenidas en el San Pedro. Imagínese qué arrastra eso. Es que no es un problema solo de Calahorra. Por supuesto. Lo traigo a Calahorra porque también es un problema de Calahorra. Y, como ustedes comunican que tienen tan buena disposición y comunicación con el Gobierno de La Rioja, como ha insinuado el Sr. Navarro, y que les gusta hablar de la gente, como ha dicho el Sr. Navarro, pues esto es importante para mantener viva a la gente. ¿Vale?

Sra. Alcaldesa: *Sr. Ochoa, vaya concluyendo que tiene un turno de cinco minutos.*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Seguiré en mi siguiente intervención. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchísimas gracias. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sr. Ochoa, le voy a dar algún argumento más para debatirle a la Sra. Zapata. Porque, de verdad. Creo que los argumentos son muy pobres. ¿Por qué ha traído aquí la moción sobre la estación de Renfe y de la taquilla? Llévela al Parlamento Nacional, que la lleve su grupo o que la lleve al Senado. En el Senado tienen mayoría. En el Parlamento nacional también tienen un montón de diputados. ¿Por qué la debatimos aquí?*

Es decir, si me está diciendo que por qué trae aquí esta moción el Sr. Ochoa en representación del Grupo Socialista, pues estamos en la misma, ¿eh? Por esa regla de tres, creo aquí, íbamos a debatir... Vamos, poquitas cosas, el pintar las aceras de verde fosforito, o poner una piscina olímpica en el raso. Es decir, yo creo que hay que ser un poco conscientes. El Sr. Ochoa trae aquí una moción que afecta directamente a las personas de Calahorra, y creo que está bien traída y que se puede debatir y que además tiene razón. Porque le ha dado datos puestos encima de la mesa, constatables, y que no es una cuestión que haya sido un día puntualmente. Y es un problema que se debe de solucionar.

Claro, y tampoco me vale el argumento: “Como no lo solucionaron antes, pues nosotros tampoco lo solucionamos ahora”. Es decir, en la legislatura anterior mal, muy mal, no se solucionó, pero ahora tampoco lo solucionamos. Como vosotros no habéis sido capaces de solucionarlo, pues nosotros, tampoco. Y lo dejamos ahí. Y que se enquistó el problema.

Y, como le he dicho, ojalá no tengamos una situación verdadera de que alguien, por esa circunstancia de no disposición de medios adecuados de un traslado, llegue la cosa a mayores. Porque entonces nos lo tendríamos que hacer todos mirar.

Yo, lo que ha dicho del hospital de Calahorra, yo creo que si entramos a debatirlo ahora, pues nos darán aquí las cuatro de la mañana. Porque ustedes tienen una opinión, y hay otros grupos que tenemos... Bien. Hay otros grupos que tenemos otra opinión completamente diferente. Por eso digo que ahí yo creo que no debemos de entrar en estos momentos porque, como digo, eso sí que es un debate mucho más en profundidad y, si quiere, que convoque la señora alcaldesa un pleno extraordinario, y debatimos única y exclusivamente el tema del hospital de Calahorra, sin tiempos pautados, y que cada uno exponga la realidad que está viviendo o que cada uno piensa que es. Entonces, arguméntenos otras cosas, por favor. Arguméntenos otras cosas pero no me argumente el que lo lleven al Parlamento Regional, el que, como no lo han solucionado antes, ahora lo tenemos que solucionar nosotros... O sea, no lo vamos a solucionar nosotros tampoco, etc. Yo creo que, en estos casos... Además estamos tratando de un tema muy serio, como es el tema de la salud de las personas, ¿eh? Entonces yo creo que ahí... Igual otros argumentos, si los tiene, ojalá los tenga... Bueno, ojalá, no. Espero que no los tenga, lógicamente, pero arguméntenos otras cosas, por favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Bueno, pues mire, Sr. Ochoa. Bueno, o Sr. Moreno. Si quiere le contesto primero a usted. El hospital de Calahorra, yo lo he sacado a colación porque está en la exposición de motivos de su moción, ¿eh? Ni más, ni menos. La de él, sí, sí, la de él. Y porque eso es algo que achaca al problema que hay en las ambulancias. O sea, no lo he sacado por otro tema. De verdad que tampoco quiero entrar en más debates, que bastante calurosa está ya la noche. Pero claro, es que, si ustedes quieren alarmar, ¿qué pasa? ¿Que las diez ambulancias que estaban todas puestas en urgencias del Hospital de San Pedro eran todas de La Rioja Baja? Y, si yo le digo que lo gestione esto en el Parlamento, es que el problema está en San Pedro, no en el hospital de Calahorra. De sobra, de sobra es sabido que existen periodos puntuales y concretos, con la demanda asistencial tanto del servicio de urgencias como de hospitalización del hospital de Calahorra, o sea, de San Pedro, en Logroño. Y son picos asistenciales. Pero que también existían en la legislatura anterior. Que no es un problema que como no se haya solucionado, no he dicho en ningún momento que no vayamos a solucionar, le quiero decir que ya sucedía anteriormente. Y lo que ocurrió el día 26 de agosto fue resuelto. A pesar de la situación arrastrada del anterior mandato del Gobierno de La Rioja. Y que el Gobierno de La Rioja actual está dando respuestas en estos momentos.

Puede darse la circunstancia, sí, de que un paciente de La Rioja Baja sea trasladado en ambulancia al hospital de San Pedro. Y que produzca un retraso en la ubicación definitiva del paciente. Pero, en ningún caso, se trata de algo habitual, mucho menos repercute de manera significativa a la atención urgente de los pacientes de La Rioja Baja, y además es que, en caso de emergencia vital, siempre existe el recurso del soporte vital avanzado. O de los recursos de soporte vital básico que hay en el resto de la zona básica de La Rioja Baja. Que es que hay siete ambulancias, que ha contado usted.

Por eso no tienen por qué asustar a los ciudadanos, ni antes decir que el hospital se estaba desmantelando, ni ahora que no hay ambulancias para si en un momento dado hay una urgencia porque está el soporte vital avanzado.

Por lo tanto, no traigan problemas a este Pleno que no se supieron solucionar en gobiernos anteriores suyos, ni mucho menos pongan el magnífico trabajo que hacen los profesionales del SERIS. Ni desplieguen de manera gratuita el hospital de Calahorra, que lo desprestigian, porque es que lo único que ponen de manifiesto es su incompetencia.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Zapata. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Sr. Ochoa por el Grupo Socialista.*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Por mención a lo que decía el Sr. Moreno, sí. No quería mencionar lo de la moción que traen en todos los ayuntamientos, bueno. Todos los grupos políticos hacemos esto de vez en cuando, aunque algunos lo reconocen, otros no.

Yendo al grano... Que, Sra. Zapata. Suelta cosas que no... Es que no sé ni... A ver. Nosotros, cuando mencionamos el hospital de Calahorra dentro de esta exposición de motivos, es porque creemos, creemos, como usted bien sabe, y nosotros también tenemos claro, que el sistema sanitario no son un conjunto de elementos aislados. Es una cadena, una suerte de dominó que funciona bien si todo funciona bien. Esto es fácil de explicar. El problema que tenemos con el retraso de las ambulancias no es culpa de las ambulancias, no es culpa de las ambulancias. Los trabajadores, los técnicos de las ambulancias, qué más quisieran ellos que poder dar esa solución. Los trabajadores de las ambulancias se encuentran que, al llegar a urgencias, no pueden entregar el asistido, tienen esa custodia, que no la pueden entregar porque los trabajadores de urgencias están sobresaturados porque no pueden dar abasto con las decenas de personas que tienen internas, que no hay posibilidad física, material ni personal para atender los picos que existen, que no han existido siempre iguales, que no se ha prestado la misma atención en todo momento, y, si la responsabilidad de la gestión del sistema sanitario, que recae en la Consejería y, por responsable de la comunidad autónoma, en el Presidente de la comunidad autónoma, cuando se traslada esta situación reiteradamente, ya le digo... Todas y cada una de las fechas que le he dado, no es que me haya costado mucho encontrarlas. Cada uno es una noticia de un periódico de nuestro entorno. En La Rioja, de periódicos de nuestro entorno. Cada una es una noticia de un periódico. Y en todas ellas aparecen organizaciones laborales pidiendo a la Consejería que ponga solución a esto. Y en todas ellas la Consejería acaba respondiendo que no, que no hay que alarmar, que no hay que alarmar. No, no hay que alarmar, pero las ambulancias llegan veinte minutos a la atención. No hay que alarmar.

Entonces, quédense dóciles y tranquilos, que ya nos iremos cargando la sanidad. Que es a lo que va todo esto. ¿Por qué mencionamos al hospital de Calahorra dentro de nuestra exposición de motivos? Porque es una parte importante de todo el conjunto de la maquinaria sanitaria de nuestra comunidad. ¿De quién es la competencia? Del Gobierno autonómico. ¿Qué está haciendo el Gobierno autonómico? Pues hoy sale a decir que ha subido el presupuesto de sanidad, y los nuevos presupuestos y... Humo, humo. Cierran camas, cierran camas. Externalizan servicios. Cierran camas, no me niegue con la cabeza, Sra. Zapata, cierran camas, externalizan servicios. El personal de urgencias, que es de donde viene este problema, necesita más refuerzo. ¿Por qué esas personas, que por su vocación harán todo lo que puedan...? Pero se les ha llegado a cuestionar su derecho al descanso y a las vacaciones. Pero ¿cómo te vas a coger vacaciones? Si estamos aquí saturados. Contrata más personal. No. No.

¿Por qué se quedan los enfermos, los asistidos, dentro de la ambulancia? Porque no los vas a sacar a la sala de espera de urgencias. Necesitas un espacio dotado para poder atenderlos. ¿Por qué no

existe ese espacio? Que se ha pedido... Pues fíjese. Yo le he dado una fecha, desde el 2 de enero del 2024. Y desde antes, por supuesto. Se ha pedido y no se ha hecho.

Y usted decía, en las legislaturas anteriores, pues el Gobierno de La Rioja tampoco ha hecho nada. Pues fíjese, sí se hizo y mucho. Ahora no estamos hablando de un problema de falta de medios en ambulancias, hablamos de un problema de falta de medios en el Hospital San Pedro.

Las ambulancias, en la legislatura pasada, se dotaron suficientemente para tener y poder decir, con total tranquilidad, que La Rioja tiene suficientes ambulancias para acometer sus urgencias con la velocidad necesaria. Pero tienen que estar disponibles. Tienen que estar ubicadas donde tienen que estar. A disposición del ciudadano, no en el parking de San Pedro todas juntitas, allí, para una foto. Para que llegue el periodista y haga una foto. Eso por un lado.

Por otra parte. Dice... Dice usted que no conocemos la situación del San Pedro. Pues fíjese. Sí, yo tengo muy cercanos, muy cercanas amistades que trabajan en el San Pedro. Facultativos, enfermeros, enfermeras, y el Hospital San Pedro está igual o peor de saturado que el de Calahorra. Porque todo sigue la misma estructura, de ir entorpeciendo el sector público. Y esto es así. ¿Por qué mencionamos el hospital de Calahorra? Vuelvo a insistir en todo esto. Porque, desde nuestro grupo, y otros grupos políticos, vemos que hay un deterioro en el sector público, que donde aquí estamos tratando es en la salud. En la mía, en la suya, en la de nuestros familiares, en la de los vecinos de Calahorra.

Usted me va a negar que no viene el meteorito. Lo estamos viendo arder todos. Pero vemos lo que pasa en Madrid, lo que pasa en Andalucía. Vemos cómo existe un desgaste absoluto del sector público. Y nosotros defendemos el sector público. ¿Qué quiere que le diga? Aquí a lo que hemos venido es a sacar adelante una moción para que este ayuntamiento le solicite, puesto que tiene buena comunicación, al Gobierno de La Rioja, que las ambulancias de Calahorra, y todas las demás, por supuesto, no vamos a querer que no se asista en Arnedo o en Alfaro, que las ambulancias de Calahorra asistan a sus familiares, a los míos y a todos nuestros vecinos, en tiempo y orden. No veinte minutos, como pasó, pues en un accidente en el que tuvo que estar la Policía Local, leído, de nuevo, de noticias de prensa, si no, usted igual me dice que eso no es cierto, reanimando hasta que tuvo la buena voluntad o la buena suerte de llegar la ambulancia, que venía váyase usted a saber de dónde. ¿Por qué no estaba en su sitio? Pues esto es lo que queremos que no se produzca, y pedimos el voto favorable de todos los grupos, puesto que consideramos que esto es positivo, bueno. Para todos nosotros, y nuestros conocidos y vecinos.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Ochoa.

Le voy a contestar yo por qué no venía la ambulancia, porque venía de auxiliar a otra persona, en ese caso. Y la policía hizo una encomiable labor de reanimar a esta persona, porque, tardara lo que tardara, había que reanimarlo al momento. Y hubo la fortuna de que estaban ahí los policías municipales. Por eso fue nada más.

Vamos a someter la proposición a votación. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, ocho votos del Grupo Socialista. Votos en contra. Diez Votos del Grupo Popular. Queda aprobada la proposición.

Por parte del **Sr. Ochoa Arpón (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de solución a los problemas de falta de ambulancias en Calahorra como consecuencia del caos del servicio de urgencias del Hospital San Pedro:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 26 de agosto, hasta 10 ambulancias procedentes de toda La Rioja se acumulaban a las puertas del Hospital San Pedro de Logroño puesto que los profesionales de las mismas debían permanecer junto a los pacientes que esperaban a ser atendidos por el personal de dicho hospital.

Este problema se ha recrudecido en los últimos dos años, y provoca que las ambulancias permanezcan “secuestradas” durante horas y sin capacidad de atender otras emergencias que pueden producirse en ese intervalo de tiempo.

Esta situación se produce, en especial, por la situación de saturación de las urgencias. Aquel 26 de agosto, 32 pacientes estaban pendientes de ingreso, mientras que las camas de prehospitalización y los toriles ya estaban completamente ocupados.

El personal técnico de las ambulancias ha manifestado a la Gerencia de La Rioja Cuida en numerosas ocasiones esta situación, sin embargo, desde la Consejería de Salud no se ha tomado ninguna medida al respecto para acabar con esta problemática que afecta no solo a la ciudadanía de Logroño, que se encuentra próxima a este hospital, sino que afecta principalmente a otras comarcas más alejadas, como puede ser Calahorra, Arnedo o Cervera del Río Alhama.

Desde la consejería de Salud se minimiza esta problemática calificándola como “incidencias puntuales”, pero lo cierto es que la hemeroteca refleja un incremento notable y preocupante de estas situaciones.

Concretamente, en Calahorra, hemos sido conocedores de situaciones de demora excesiva en la atención de emergencias por parte de ambulancias, puesto que los efectivos disponibles no se encontraban próximos y/o los pertenecientes a la zona de Calahorra no estaban disponibles por los atascos producidos en el Hospital San Pedro. Un problema que se repite semana tras semana, según denuncian organizaciones sindicales de toda índole.

La ciudadanía de La Rioja, y en particular de La Rioja baja, está viendo reducidos sus servicios sanitarios, por la situación de recortes que afecta principalmente al Hospital de Calahorra, y que conlleva ya en sí el desplazamiento a Logroño de numerosos pacientes para ser atendidos.

Sin embargo, la gota que colma el vaso es que, mientras se recortan camas en Calahorra, la atención en las urgencias del hospital en Logroño también pasa por un estado de saturación que llega a afectar a la atención de las ambulancias y su tiempo de respuesta ante situaciones de mayor o menor emergencia, poniendo en riesgo la salud de los pacientes de La Rioja baja y del conjunto de la comunidad.

El trabajo de los profesionales de las ambulancias no es atender a pacientes que están pendientes de ingreso en un hospital, sino atender las emergencias o las necesidades de atención que se producen en cualquier municipio, y realizar los traslados oportunos, sin permanecer más tiempo del indispensable a las puertas de unas urgencias.

Por todo ello, instamos a la alcaldesa, a su equipo de gobierno y al conjunto Corporación a:

PRIMERO. Instar a la Consejería de Salud y Políticas Sociales a dar solución a la retención de ambulancias que se producen en las puertas del Hospital San Pedro de Logroño debido al colapso que las mantiene “secuestradas” durante varias horas, haciendo las veces de salas de espera para quienes tienen que ser atendidos en dicho Hospital, lo que impide que presten el servicio de traslado de pacientes para el que han de estar destinadas, mermando el tiempo de atención y respuesta en toda La Rioja, entre ellas a las ambulancias que han de dar servicio a las ciudadanas y ciudadanos de Calahorra.

SEGUNDO. Trasladar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de La Rioja y a la Consejera de Salud y Políticas Sociales.”

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con once votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular), de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de solución a los problemas de falta de ambulancias en Calahorra como consecuencia del caos del servicio de urgencias del Hospital San Pedro.

13.-8/2025/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

14.- Expte. 4/2025/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Algún ruego o pregunta? Por el Grupo Izquierda Unida, no. Por el Grupo Vox, tampoco. ¿Por el Grupo Socialista, algún ruego o pregunta, por favor? El Sr. Garrido tiene algún ruego o pregunta.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Un ruego y una pregunta.

El ruego tiene que ver con el artículo 98 del ROF artículo 98.2 dice: “Antes de comenzar la votación, el alcalde o presidente planteará, clara y concisamente, concisamente, los términos de la misma y la forma de emitir el voto”. Y... Y no tiene más potestad de intervención la presidencia. Yo le voy a pedir, en este ruego, coherencia. Yo recuerdo cómo usted, en la legislatura pasada, cuando la presidenta del Pleno, la Sra. Garrido, hacía, desde luego, muchísimas menos intervenciones, muchísimas menos que usted, al final de cada intervención, usted se quejaba compungidamente, si era antes de medianoche, y si era después de Medianoche, se quejaba ardientemente de que no podía hacer eso, de... Yo le pido coherencia, le pido coherencia, esto, al menos.

Y luego les voy a hacer una pregunta. En la pasada Comisión de Administración Pública, se comentó en asuntos de presidencia la idea o la propuesta de reglamentar, de hacer un Reglamento orgánico municipal para..., de Pleno, ¿no? Yo, de verdad, les voy a hacer una pregunta muy seria, si ustedes son incapaces de cumplir mínimamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales estatal, ¿para qué quieren regular un Reglamento de Funcionamiento Municipal? ¿Para qué? ¿Para tener más articulado que vulnerar? Quiero decir, si son incapaces de cumplir con el estatal ¿para qué quieren hacer uno municipal? ¿Para tener todavía más artículos que tener que estudiarse, y no estudiárselos y vulnerarlo? Yo creo que es innecesario. ¿Ustedes creen que es necesario?

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o pregunta más? Sra. González.

Sra. González Vélchez (PSOE): Un ruego. Por favor, rogaría, me parece muy triste que se diga que la Plataforma SOS Calahorra desprestigia al hospital. Eso no es cierto. Es una plataforma ciudadana y de profesionales que lo único que hacen es poner sobre la mesa la situación actual. Sin más, no desprestigiamos. Tanto los sanitarios como los ciudadanos, lo que queremos es lo mejor, para el hospital, para Calahorra, para La Rioja Baja. Por favor, que no se utilicen esos términos.

Y, de otro lado, sí solicitaría su... Uf, perdón. Es que no me sale la voz. Otro ruego, y es que es verdad que ustedes alardean de que gestionan muy bien, vale, muy bien. Yo sí que pienso que en el tema de sanidad, que es el que yo mejor conozco, que yo no digo que nadie lo haga perfecto, es muy difícil y es una gestión muy compleja, pero, si tú no reconoces, no empiezas reconociendo algunos problemas, nunca vas a solicitar ni elevar. Yo lo que sí les ruego es que esto no se trata de “yo más, tú más, tú más”. Yo, ustedes lo saben, defendiendo la sanidad pública, sí que pienso que el PSOE apuesta por la sanidad pública y lo hizo en esta comunidad y el Partido Popular tiene otra forma de gestionar, vale, de otra manera. Pero hay ciertas asistencias que nos afectan a todos. Las ambulancias, por ejemplo, es que se quedan retenidas durante horas en el Hospital San Pedro. Que no queremos... Que no queremos alarmar a la ciudadanía. Pero sí que hay, a veces, que elevar solicitudes, y que, por favor. ¿Vale? Entonces, es un ruego que hago simplemente, a veces, en lugar de ponernos “todo es maravilloso” o “todo es fatalítico”, no hay... A veces hay que reconocer las cosas entre todos, y... y bueno, sin más.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. González. ¿Algún ruego o pregunta más? El Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, yo tengo un ruego, señora alcaldesa. Es para usted.

Como todos ustedes saben, Calahorra forma parte de la Red de Juderías de España. La Red de Juderías de España tiene como objetivo mantener viva la memoria de las comunidades sefardíes que vivieron en nuestro... Bueno, nuestro país, entonces, bueno, no era exactamente lo que hoy conocemos como España exactamente, y que conocieron en nuestro territorio, nuestra península ibérica, y que conocieron la persecución, el exilio, la violencia extrema. Esas comunidades representan un legado moral inseparable de los valores de la paz, de la justicia y del respeto a la dignidad humana. Por ello, señora alcaldesa, queremos rogarle que apoye la iniciativa del Ayuntamiento de Jaén, para que la Red de Juderías de España celebre una asamblea extraordinaria para debatir y aprobar un posicionamiento claro que condene la violencia indiscriminada contra la población gazatí, contra la población en Gaza, que reclame el fin inmediato de las hostilidades, la liberación de los rehenes y la plena aplicación del derecho internacional, que se acabe este genocidio. El objetivo no es otro que conseguir que el nombre de la Red de Juderías de España, a la que pertenecemos, no se vea, en ningún caso, confundido o vinculado con ningún tipo de posicionamiento que, de alguna manera, directa o indirecta, preste apoyo o amparo al genocidio que actualmente está sufriendo la población palestina por parte del Estado de Israel. Precisamente creemos que la mejor manera de proteger la memoria del pueblo judío y de esta red, de la que formamos parte, es evitar que el legado que pretende mostrar como ejemplar hacia el mundo quede oscurecido por el silencio ante esta realidad, que es espeluznante, que estamos viviendo, que lo estamos viendo en directo todos los días y que creo que conmueve, creo que a todos, y conmueve al conjunto de la sociedad española. Por eso mi ruego es, precisamente, señora alcaldesa, que apoye la iniciativa para que la Red de Juderías de España celebre una asamblea extraordinaria y que se posicione de manera clara en favor de los derechos humanos y en contra del genocidio.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. ¿Algún ruego o pregunta más? Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí dos ruegos muy concretos.

En primer lugar, vengo observando desde, al menos, julio, puede que finales de junio, unas vallas sobre un registro eléctrico en el cruce de la Calle Avenida de los Ángeles con Ramón Subirán. Lleva, por lo tanto, cerca de tres meses esas dos vallas, en ese registro que está como levantado. Así que lo

que le ruego es que haga, que, de manera efectiva, los responsables arreglen ese registro y, por una vez, pues quede la acera en condiciones. Porque le digo que es que lleva, al menos desde finales de junio y creo que ya, pues, un poco... Sí. Es manifiestamente excesivo.

Y por otro lado, de la misma manera, en la Calle... En el cruce de la Calle Bebricio con la Calle Cervantes, justo enfrente del Colegio Teresianas, había, había una fuente de agua potable, que de la misma manera lleva varias semanas que primero le pusieron una valla, luego estaba torcida, ahora la han quitado pero queda el agujero, con la rejilla, así que les ruego que insten a la concesionaria del servicio responsable, que la cambie inmediatamente porque, le digo, lleva varias semanas, y además es que está en la puerta del colegio, con lo cual me parece algo que es muy poco seguro para los escolares que por ahí transitan, porque está ahí el agujero de la rejilla, que queda libre.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. El registro eléctrico lo miraremos, la fuente se va a arreglar ya.

Del Pleno anterior, creo que quedaba, había una pregunta pendiente, que va a contestar el Sr. Nafría.

Sr. Nafría Matas (PP): Sí. Era una pregunta sobre la reclamación a la comunidad autónoma, de la Sra. Arnedo, que hasta la semana pasada, incluso el viernes aún seguimos reclamando más información, por lo tanto no le puedo dar una cantidad exacta, lo que sí que hemos hecho ya, como tal y tras recomendación de la interventora a nuestro expediente, hemos iniciado un procedimiento de contratación para contratar una auditoría interna que valore exactamente el daño, así, con la posibilidad de poder hacer una reclamación real. Porque es lo principal que comunica la interventora en su informe.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

MÓNICA M. ARCEIZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE

